

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

ACTA DE SESION ORDINARIA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CHILLAN DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2017.-

ACTA N° 34.-

En la Sala de Concejo de la I. Municipalidad de Chillán, siendo las 17.40 Horas, el Sr. Presidente don Sergio Zarzar Andonie, abre la sesión en el nombre de Dios, la Patria y la ciudad de Chillán.

Asisten los siguientes miembros del Concejo: don Sergio Zarzar Andonie, doña Nadia Kaik Gorayeb, doña Brígida Hormazábal Gaete, don Joseph Careaga Palma, don Camilo Benavente Jiménez, don Jorge Vaccaro Collao, don Patricio Huepe García, don Víctor Sepúlveda Barra y don Juan López Cruz.

Actúa como Secretario de Actas y Ministro de Fe, el Secretario Municipal, don Vasco Sepúlveda Landeros.

Asiste de acuerdo a sus funciones, el Administrador Municipal don Ricardo Vallejos Palacios y la Directora de Asesoría Jurídica, doña Carolina Zuleta Torres.

Se deja constancia de la asistencia de los Directores Municipales:

- *Sra. Directora de SECPLA, doña Gloria Jarpa Sepúlveda.*
- *Sra. Directora de la Dirección del Tránsito y Transporte Público, doña Erika Valenzuela Aravena.*
- *Sra. Directora de Salud Municipal, doña Ximena Meyer Alvarez.*
- *Sra. Directora de Dideco (S), doña María Angélica Troncoso Medina.*
- *Sr. Director de Obras Municipales (S) don Gabriel González Gallegos.*
- *Sr. Director de Administración y Finanzas (S), don Ricardo Montolivo.*
- *Sr. Director de Cultura, don Edgardo Venegas Troncoso.*
- *Sr. Director de Inspección y Seguridad Pública, Nilson Rozas Iglesias.*
- *Sra. Directora de Cementerios Municipales (S), doña Ana María Orellana.*
- *Sra. Directora de Turismo, doña Jeanette Oehrens Sánchez.*

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** propone el desarrollo de la sesión de acuerdo al Artículo 17° del Reglamento de Sala.*

Desarrollo de la sesión.

1.- Lectura y aprobación de Acta.

- Sesión Ordinaria N° 32 del 11.09.2017.-

2.- Correspondencia.

3.- Cuenta del Sr. Alcalde.

4.- Cuentas de Cometidos de los Señores Concejales.

5.- Cuentas de Comisiones.

6.- Proposición y Acuerdo de Tabla.

6.1 Asuntos para segunda discusión.

6.2 Asuntos pendientes.

6.3 Materiales propuestas por el Sr. Alcalde.

6.4 Materias propuestas por los Señores Concejales.

Concejal Sr. Víctor Sepúlveda Barra. Tema: Liceo Vida Nueva.
Exponen: Sras. María Ibáñez Orellana y Claudia Ramírez, Docentes del Liceo.

7.- Incidentes.

8.- Acuerdos.

1.- Lectura y aprobación de Acta.

Acta Ordinaria N° 33 del 15.09.2017.

Se pone en discusión.

Se aprueba sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA.

Ord. N° 101/3056/2017 del 02.10.2017 del Sr. Administrador Municipal al Concejal Sr. Joseph Careaga Palma. Responde incidente planteado en Acta N° 33 del 15.09.2017, sobre Causas pendientes por accidentes ocurridos en bienes nacionales de uso público.

Documento en casillero del Concejal Sr. Careaga.

Ord. N° 101/3057/2017 del 02.10.2017 del Sr. Administrador Municipal al H. Concejo Municipal. Adjunta informe de personas que recibieron beneficios de Asistencia Social en el mes de Agosto de 2017.

Información entregada a cada uno de los Señores Concejales.

Ord. N° 101/3058/2017 del 02.10.2017 del Sr. Administrador Municipal al H. Concejo Municipal. Informa Propositiones y Adjudicaciones (cambio de luminarias Barrio Santa Rosa).

Para conocimiento de los Señores Concejales.

Ord. N° 101/3063/2017 del 02.10.2017 del Sr. Administrador Municipal al H. Concejo Municipal. Sobre Cuenta de Cometidos de la Concejala Sra. Nadia Kaik Gorayeb en Acta N° 33, se adjunta Memo N° 30 de la Dirección de Cultura y Turismo.

Para conocimiento de los Señores Concejales.

Ord. N° 101/3070/2017 del 02.10.2017 del Sr. Administrador Municipal a la Concejala Sra. Brígida Hormazábal Gaete. Adjunta Ord. N° 2.000/406/2'17 de la Dirección del Tránsito en respuesta a estudio para virar de Av. O'Higgins hacia Diego de Almagro (Acta N° 24 del 24.07.2017).

Se deja constancia de la entrega del documento a la Concejala Sra. Brígida Hormazábal Gaete.

Ord. N° 101/3069/2017 del 02.10.2017 del Sr. Administrador Municipal al Concejal Sr. Joseph Careaga Palma. Adjunta Ord. N° 2.000/407/2017 de la Dirección del Tránsito sobre incidente presentado en Acta N° 31 del 04 de Septiembre de 2017 (Instalación de reductor de velocidad en Río Viejo con Galvarino de la Población Mardones).

Se deja constancia de la entrega del documento al Concejal Sr. Joseph Careaga Palma.

Ord. N° 100/1915/2017 del 14.09.2017 del Sr. Vallejos (Alcalde (S)) al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para efectuar modificación presupuestaria del Presupuesto de Salud 2017.

Queda para acuerdo.

*Ord. N° 100/1939/2017 del 21.09.2017 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipales. Solicita acuerdo para adjudicar la licitación pública Construcción Ciclovía Av. La Castilla.
Queda para acuerdo.*

Ord. N° 100/1958/2017 del 25.09.2017 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para transferir derechos del local N° 201 de la Plaza Sargento Aldea (Edith Sepúlveda Soto).

Queda para acuerdo de pasar a Comisión Mercado.

Ord. N° 100/1959/2017 del 25.09.2017 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para transferir los derechos del local N° 27 de la Plaza Sargento Aldea y ampliar giro comercial (Manuel Cerda Vera).

Queda para acuerdo de pasar a Comisión Mercado.

Ord. N° 100/1967/2017 del 25.09.2017 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para aprobar Plan Comunal de Seguridad Pública año 2017.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/1984/2017 del 02.10.2017 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para aprobar la compra de Implemento Tecnológico para el Liceo Libertador Bernardo O'Higgins.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 100/1995/2017 del 02.10.2017 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para aprobar modificación al Reglamento de Organización Interna Municipal (Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal).

Queda para acuerdo.

** Ord. N° 100/1987/2017 del 02.10.2017, Modificación del Presupuesto Municipal.*

** Ord. N° 100/1988/2017 del 02.10.2017, Modificación del Presupuesto Municipal.*

** Ord. N° 100/1989/2017 del 02.10.2017, Modificación del Presupuesto Municipal.*

** Ord. N° 100/1991/2017 del 02.10.2017, Modificación del Presupuesto Municipal.*

** Ord. N° 100/1992/2017 del 02.10.2017, Modificación del Presupuesto Municipal.*

** Ord. N° 100/1993/2017 del 02.10.2017, Modificación del Presupuesto Municipal.*

Quedan para acuerdo de pasar a la Comisión Hacienda.

Ord. N° 100/1996/2017 del 02.10.2017 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para aprobar Modificación a la Ordenanza sobre Subvenciones Municipales.

Queda para acuerdo.

Ord. N° 400/2003/2017 del 02.10.2017 del Sr. Alcalde de Chillán al H. Concejo Municipal. Solicita acuerdo para aprobar comodato para dar curso al Proyecto de APR El Ciprés.

Queda para acuerdo.

3.- Cuenta del Sr. Alcalde.

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** da cuenta que el día viernes 15 de Septiembre con motivo de la celebración de Fiestas Patrias se inauguró el Parque Ramadero y la Fiesta Huasa en el Liceo Agrícola de Cato, el mismo día, con gran éxito se cerró la Fiesta de la Chilenidad en la Plaza de Armas, paralelamente se realizaron diversas actividades en algunos sectores rurales y en la Media Luna.*

El miércoles 20 de Septiembre se realizó el Consejo Comunal de Seguridad Pública, en la oportunidad se aprobó el Plan de Inversión de \$ 90.000.000, entregados por el Subsecretario de la Prevención del Delito don Oscar Carrasco, de los cuales, \$ 60.000.000, destinados a la adquisición de 5 vehículos para Seguridad Vecinal e Inspección; a la vez, se aprobaron proyectos que fueron votados favorablemente.

El jueves 21 se realizó el Festival Nacional de la Canción Ranchera organizado por la Escuela México, acto que contó con la presencia del Embajador de México en Chile don Rubén Beltrán, festival que se realizó con gran éxito con un lleno total del Teatro Municipal.

El martes 26 de Septiembre se firmó un Convenio de Fiscalización de Ruidos Molestos entre la Municipalidad y la Superintendencia del Medio Ambiente, representada por don Cristian Hans, el Convenio permite que con el uso de un sonómetro los Inspectores puedan medir los ruidos molestos, muchos de los cuales se producen por altos volúmenes en algunos pub u otros sectores.

El miércoles 27 se presentó a la comunidad la nueva maquinaria que adquirió el municipio, se trata de dos retroexcavadoras y una motoniveladora. La ceremonia de rigor se realizó en el Estadio Nelson Oyarzún y contó con la asistencia de los Concejales Señores Camilo Benavente y Patricio Huepe García. La Municipalidad está trabajando para recuperar los caminos.

El jueves 28 se celebró el Día Nacional del Asistente a la Educación en el Teatro Municipal, la gran mayoría trabaja en Escuelas y Liceos, en la oportunidad les agradeció el trabajo que hacen por la Educación.

El viernes 29 hubo entrega de proyectos de Cultura y Deportes, donde adultos mayores de dos instituciones ganaron sus proyectos con el apoyo de la Dideco para que postulen en buena forma. La idea fundamental es implementar talleres para 50 adultos mayores en folclore y gimnasia que favorecerá a 9 Clubes de Adultos Mayores.

*El Concejal **SR. SEPÚLVEDA** por encargo del Concejal Sr. Careaga, informa que debió ausentarse por un compromiso médico y pasará a Acuerdos la solicitud de patente solicitada por la contribuyente Sra. Lisbetty Ortiz Tapia.*

Es todo en cuanto a la Cuenta del Sr. Alcalde.

4.- Cuentas de Cometidos de los Señores Concejales.

Concejal Sr. Patricio Huepe García.

*El Concejal **SR. HUEPE** da cuenta que junto al Concejal Sr. Jorge Vaccaro Collao, participaron en una jornada de Salud Primaria, realizada en el Hotel Diego de Almagro de Chillán. Felicita a la Directora de Salud, Sra. Ximena Meyer porque forma parte del Consejo Asesor de la Asociación Chilena de Municipalidades.*

En el tema de Seguridad Pública, junto con aprobar el Presupuesto suplementario de \$ 90.000.000, se habló el tema de la Mediación Vecinal o Comunitaria, que consiste en formar un equipo multidisciplinario para complementar el trabajo de prevención vecinal para evitar que algunos casos lleguen al Juzgado Policía Local.

5.- Cuentas de Comisiones.

*El Concejal **SR. CAREAGA**, informará verbalmente en Acuerdos, la patente solicitada por la contribuyente Sra. Lisbetty Ortiz Tapia.*

Queda para acuerdo.

Comisión Mercado.

Se deja constancia del Acta N° 12 de fecha 28 de Septiembre de 2017, que se transcribe a continuación.

*En la Sala de Concejo de la I. Municipalidad de Chillán, siendo las 13:00 horas del **jueves 28 de septiembre de 2017**, se reunió la Comisión Mercado del Honorable Concejo Municipal, presidida por el Sr. Concejal don Juan López Cruz.*

Asisten los integrantes de la Comisión los Concejales Sres. (a).Nadia Kaik Gorayeb, Víctor Sepúlveda Barra, y Brígida Hormazábal Gaete.

Asisten especialmente invitados: Carolina Zuleta Torres, Directora de Jurídica y Antonio Espinoza Ramos, Administrador del Mercado Municipal y Plaza Sargento Aldea.

Concejal López saluda a los invitados dando por iniciada la Comisión, continúa informando que realizó una visita a terreno al mercado junto a señor Espinoza, visitando los locales que se señalaran.

Se analizan las siguientes peticiones:

1.- ORDINARIO N° 100 / 1725 / 2017 del 21.08.2017.

LUIS ALEJANDRO VALLEJOS GONZÁLEZ, Rut N° 17.130.795-3, concesionario del **Local N° 61** con Rol de Avalúo 168-374, según consta en Decreto Municipal N° 4.623 de fecha 09.05.2016, con giro comercial **Papas y Frutos del País**, que se encuentra ubicado en la Diagonal de las Papas de la Plaza Sargento Aldea.

Requiere de nuestra autorización para **CAMBIAR** giro comercial a: **“Artículos de Aseo, Detergente, Mantelitos, Cristales, Loza, Porcelana, Menaje y Artículos Plásticos”**.

Por motivo de: Solicita cambio de giro para darle a la Diagonal un cambio y que sea más llamativo para los clientes.

Además don Luis Alejandro Vallejos González, no posee en concesión ningún otro local comercial Municipal, tampoco un Bien Nacional de uso Público.

Concejala Kaik hace recuerdo que el año 2016 se tomó el acuerdo en donde se le daría un orden al Mercado. La loza no es un producto para vender en el mercado según su opinión.

Concejal López señala que en su visita constato que alrededor de este locatario hay unos 6 o 7 locales que venden el mismo producto, lo que indica que se les dio la autorización con anterioridad para ampliar o cambiar el giro. Se proyectan fotografías de los locales para conocimiento de los señores Concejales.

Señor Espinoza indica que en esa diagonal existen varios rubros de los locatarios como frutas, flores etc, lo que permitió que se hayan abierto locales de bodega que estaban cerrados.

Concejal Sepúlveda manifiesta que se deben arriesgar a ampliar los giros de los locatarios, hoy es necesario para que no muera el Mercado.

Acuerdo: La Comisión realiza la siguiente votación:

Votan a favor: Concejales señores Víctor Sepúlveda y Juan López.

Se abstiene: Concejala señora Brígida Hormazábal.

Vota en el Concejo: Concejala señora Nadia Kaik.

2.- ORDINARIO N° 100/1894/2017 del 13.09.2017.-

JAIME ANTONIO FERNÁNDEZ RUÍZ, Rut N° 11.912.721-1, concesionario del Local N° 70 con Rol de Avalúo N° 168-365, según consta en Decreto Municipal N° 4.632 de fecha 09.05.2016, con giro comercial **“Papas y Frutos del País”**, ubicado en la Diagonal de las Papas de la Plaza Sargento Aldea.

Requiere de nuestra autorización para **AMPLIAR** el giro comercial a **“Papas, Frutos del País, Alimentos y Accesorios para Mascotas”**.

Por Motivo de: Para innovar un nuevo giro comercial y generar un aumento de ventas y aumentar clientela.

Además don Jaime Antonio Fernández Ruíz, posee en concesión el Local N° 68, Ubicado en la Diagonal de las Papas de la Plaza Sargento Aldea, no posee un Bien Nacional de Uso Público.

Acuerdo: La Comisión en su totalidad sugiere aprobar.

3.- ORDINARIO N° 100/1895/2017 del 13.09.2017.

PABLO GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ, Rut N° 5.718.177-K, concesionario del Local N° 171 con Rol de Avalúo N° 168-462, según consta en Decreto Municipal N° 4.732 de fecha 09.05.2016 con giro comercial **“Frutos del País”**, ubicado en la Diagonal de Ropa y Calzado de la Plaza Sargento Aldea.

Requiere de nuestra autorización para **AMPLIAR** giro comercial a **“Frutos del País, Frutos Secos, Encurtidos y Frutas, Verduras “.**

Por motivos de: Principal es tener más variedad de productos y como el sector en que se encuentra ubicado el local existente productos similares.

El arrendador no posee ningún arriendo, ni concesión Municipal, ni tampoco un permiso de Bien Nacional de Uso Público.

Acuerdo: La Comisión en su totalidad sugiere aprobar.

Concejal López da por finalizada la Comisión a las 13:30 horas.

FIRMAN LOS SEÑORES CONCEJALES

NADIA KAIK GORAYEB
Integrante Comisión

JUAN LOPEZ CRUZ
Presidente Comisión

VICTOR SEPULVEDA BARRA
Integrante Comisión

BRIGIDA HORMAZABAL GARCIA
Integrante Comisión

Queda para acuerdo.

Comisión Desarrollo Comunitario.

Se deja constancia del Acta N° 7, de fecha 28 de Septiembre de 2017, que se transcribe a continuación.

En la Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Chillán, siendo las 10:30 horas., del **jueves 28 de septiembre de 2017**, se reunió la Comisión Desarrollo Comunitario del H. Concejo Municipal presidida por el Concejal Señor Víctor Sepúlveda Barra.

Asisten los Sres. (as). Concejales integrantes de la Comisión: Nadia Kaik Gorayeb, Camilo Benavente Jiménez, Juan López Cruz y Brígida Hormazábal Gaete.

Asiste especialmente invitados (as) Wenceslao Vásquez Seguel, Director de Control; Carolina Chávez, Directora de Dideco; Carolina Zuleta, Directora de Jurídica; Gloria Jarpa, Directora de Secpla; Víctor Retamal, Encargado FONDEVE; Angeline Castro, Profesional Adquisiciones y Alejandro Cid, Profesional Dirección de Obras

Temas a tratar:

1.-FONDEVE.

2.-Ampliación Comodato JJVV Schleyer.

3.-Ayuda Social.

Concejal Sepúlveda da la bienvenida a los invitados y comienza la Comisión explicando los temas que tratarán.

1.-Ampliación Comodato JJVV Schleyer

Concejal Sepúlveda visitó la Sede Comunitaria ubicada en calle La Castilla, pero no existe un espacio para patio.

Para él es imperioso entregar el terreno por que el espacio físico de la Sede no es tan grande, se encuentra cercana al lugar donde se construirá la clínica dental municipal y la Sede para los adultos mayores.

Señor Aguayo da a conocer que este Comodato fue solicitado el año 2016, pero fue denegado por que existía una solicitud del Club Deportivo Manuel Rodríguez. Pues bien en la actualidad se conversó con el Club mencionado y existe una alternativa consistente en la entrega de un Comodato pero por calle Palermo, por lo que según lo indicado por el Administrador Municipal no existiría ningún inconveniente en entregar el Comodato.

Señor Vásquez señala respecto a los Comodatos, sugiere primeramente analizar el Master-Plan del sector, ya que es de público conocimiento que ahí está la discusión de si se construyen o no una cantidad importante de departamentos del SERVIU.

Comenta: “tenemos el consultorio nuestro, la clínica dental. Si seguimos para atrás, yo llegue hace 30 años y se comenzaron a regalar los terrenos a diferentes personas y hoy se encuentran con el problema de que no hay espacios y no hubo una mirada global ni de largo plazo. Yo sugiero que esto merece que la Dirección de Obras Municipales coloque un plano encima de la mesa y digan dónde estamos, por que legalmente se podría entregar el Comodato pero la visión de futuro del sector con todo lo que se pretende construir merece darle una nueva mirada”

Concejala Hormazábal indica que retoma lo señalado por el señor Vásquez ya que sería bueno que la Dirección de Obras les muestre el plano a los Concejales, para no tener problemas.

Concejala Kaik señala que lo que pide la Junta de Vecinos es el patio porque en ese lugar no se construirá un parque ya que no pasa a ser paño de este. Indica que ella apoyara la moción.

Concejal Sepúlveda consulta que les parece la proposición realizada por el señor Vásquez de que se les presente el Master-Plan, independiente del Comodato. No obstante señala que esto debe hacerlo Secpla, ya que esta Dirección elabora los proyectos comunales, por lo cual solicita a señora Jarpa que en conjunto con la Dirección de Obras les puedan presentar el Master-Plan.

Señor Vásquez cree que el tema Schleyer no es para hacer algo sin una visión a largo plazo, para él es oportuno que la Municipalidad tenga claro cuáles son los terrenos municipales.

Comenta: “debido a que hay islas a usted le permite negociar una permuta para hacer un paño mayor, si como Municipalidad hubiésemos tenido hace 40 años una visión a largo plazo, cuando se regalaron los terrenos, no estaríamos metidos en el lío que estamos, además si se construyen estos edificios el hacinamiento será tremendo, vamos a tener el hospital, se ve un poco difícil tener espacios para áreas libres”

Concejal Benavente señala que en sector aludido existe un gran desorden ya que hay terrenos sin dueño ya que la gente no tiene escrituras, Esta es una propuesta realizada por el Alcalde para entregar un Comodato a una Junta de Vecinos, pero en ese sector se debe realizar una regularización.

Comenta: “resulta ser una señal política respecto a los demás, al parque, a la situación de las viviendas, a los que no tienen casa, a los que están viviendo ahí, porqué no se les entrega un Comodato a ellos también Con el desorden que hay ahí, donde hay familias que no tienen nada, son terrenos que no sabemos de quien son.

Señorita Zuleta responde que la Municipalidad no puede otorgar Comodatos para fines habitacionales. Solo para fines sociales, de Organizaciones Comunitarias.

Concejal Benavente señala que si el Alcalde les está proponiendo a los Concejales que entreguen un Comodato a la Junta de Vecinos, lo aprueban pero se debe tener la misma voluntad con las demás personas del sector.

Concejala Hormazábal señala que como Concejales deben conocer que está entregado como Comodato.

Concejal Sepúlveda desea solicitar a la Dirección de Jurídica que para una próxima reunión de Desarrollo Comunitario se le entregue todos los antecedentes de Comodatos otorgados por la Municipalidad, un diagnóstico de en qué estado se encuentran estos, para así constatar que se están utilizando debidamente.

De igual manera se verá la situación de regularización de las propiedades ubicadas en Schleyer.

Concejal Benavente comenta: “me preocupa que cuando alguien viene para acá el Alcalde le dice ok no te preocupes ahí está, entonces él se gana los aplausos y después llega acá y nos dice tenemos un problema y hay que regularizar ciertas cosas .Pero en la Práctica tiene otra forma de hacer las cosas , existe un beneficio de la Junta de Vecinos que vamos a aprobar pero el Alcalde gana un beneficio electoral político y lo que yo pido que en ese mismo contexto el plantee vamos a entregar esto pero arreglémoslo”.

Concejala Kaik indica a que votara en Concejo.

Aprueban por la entrega del Comodato Concejales Benavente y Sepúlveda.

Concejala Hormazábal, indica que queda a la espera de mayor información.

Concejala Kaik indica que le hubiese gustado hablarlo con el Alcalde, y lo señalado por el Concejal Benavente se lo hubiese dicho de frente para que les hubiese respondido cual es el camino que él quiere.

De igual manera manifiesta que visitará el sector Schleyer para hablar con algunos vecinos para saber si están o no de acuerdo porque a veces solo es una solicitud de la Directiva.

Concejal Sepúlveda señala que como proposición desean que el señor Alcalde se manifieste en relación a los terrenos de Schleyer y si se va a otorgar el Comodato que les clarifique cual es el norte que se pretende dar.

2.-FONDEVE.

Concejal Sepúlveda señala que les gustaría tratar temas no claros con respecto al procedimiento de cómo se entregarían los FONDEVE y como se invertirían.

Señor Retamal, indica que dará respuesta a una consulta realizada por el Concejal Sepúlveda durante el Concejo Municipal sobre un proyecto puntual en Los Volcanes 5 A en donde el Dirigente manifestó su malestar por la construcción eléctrica realizada en la Sede.

Don Fernando Avendaño, encargado de la cuadrilla entregó un informe a señor Retamal, el cual explica a los señores Concejales.

Resumiendo: el Dirigente manifiesta su molestia por que la instalación eléctrica no le gusto, ya que estéticamente no es de su agrado .Cabe mencionar que la instalación eléctrica no estaba contemplada pero por tercera vez se accedió a su petitorio, se compraron los materiales y el Departamento eléctrico municipal realizó la instalación en tubería galvanizada se realizó a la vista (expuesta) por que la normativa eléctrica señala que en proyectos que tengan que ver con fines sociales como Sedes Sociales y por fines de seguridad la tubería debe quedar a la vista y no embutida. Es una respuesta técnica al malestar del Presidente de la Junta de Vecinos.

Esta respuesta el señor Retamal la hará llegar por escrito al Concejal Sepúlveda como parte del procedimiento.

Concejala Kaik señala que tiene varios reclamos para presentar en la Comisión, de igual manera señala a señor Retamal que él está haciendo uso de su cargo, ya que cuando realiza reuniones de FONDEVE lleva a algunos candidatos lo que evidentemente no corresponde señala la señora Concejala.

Comenta : “como segundo punto hemos tenido no solamente yo, si no varios Concejales , muchas quejas suyas justamente con el tema de los FONDEVE , por un tema de mala administración puede ser no sé cómo decirlo , porque tampoco quiero que se mal interprete , pero como Presidentas que usted les quiere hacer firmar algunos documentos por una cierta entrega de materiales y que las han contado y que no corresponden y que después usted ha cambiado ese documento y yo quiero saber el por qué están pasando estas cosas .Usted sabe perfectamente a lo que yo me refiero no quiero ahondar más , pero me gustaría saber por qué se equivoca siempre en algunas entregas diciendo que hay más materiales de lo que realmente corresponde”

Señor Retamal comenta: “yo feliz le contesto pero me gustaría saber los nombres por que no puedo adivinar. Yo he ejecutado más de 150 proyectos y de los cuales he recibido carta formalmente los del caballero de Los Volcanes 5 de la señora Catalina de la Doña Francisca III. Ni siquiera representa el 1% de lo ejecutado.

Concejala Kaik comenta: “me puede explicar, y podríamos traer a una reunión a la señora Catalina para que ella también nos dé su versión.

Señora Jarpa comenta: “Creo que hay que ser más objetivo hay que tener pruebas de aquello, yo lo que tengo es una recepción conforme de la señora de la Doña Francisca III en que ella firma el acta de entrega”

Concejala Kaik comenta: “la obligaron entonces, la dirigente ha venido varias veces inclusive a hablar con el Alcalde, ha venido a hablar con los Concejales, entonces es bien extraño. Tenemos varios reclamos, yo hoy no pensaba venir ya que iba viajando a Valdivia y la verdad es que por un tema de quorum me pidieron que me quedara, perfecto me quedé.

Señor Retamal comenta: “me gustaría que cuando se haga este tipo de comentarios sea con fundamentos”.

Concejala Kaik comenta: “usted dice que yo no tengo los fundamentos de la señora Catalina, usted cree que yo estoy mintiendo

Señor Retamal comenta: no estoy hablando de la señora Catalina, usted dice que tiene muchas cartas.

Concejala Kaik comenta: quiere que las traiga ¿quiere que traiga gente de Santiago? Nada más es todo lo que le puedo decir.

Señor Retamal comenta: “yo creo que cuando aquí se mezclan los temas personales”.

Concejala Kaik comenta: “aquí no hay un tema personal, le quiero decir que el rol de un Concejal es fiscalizar y yo en mi rol de fiscalizador es lo que le estoy hablando, así que si usted quiere yo puedo traer las personas de Santiago. Usted sabe a lo que me estoy refiriendo, créame que este no es un tema personal. Porque es lo que a mí me corresponde como a cualquiera de los Concejales que están aquí sentados.

Señor Retamal comenta: “respecto de la señora Catalina, ese proyecto fue terminado hace más de 1 año, curiosamente ahora nuevamente se vuelve al tema, después de que la señora Catalina firmó todos los documentos recepcionando conforme , después de que están todas las fotografías de lo que se entregó. Ella lo que señala según su percepción es que no se utilizó todo el material que correspondía, la señora Catalina a diferencia de la ejecución de todos los otros proyectos lamentablemente por temas de trabajo nunca estuvo presente, como se desarrollaba la ampliación de la sede social y no teníamos donde guardar los materiales, se llevaban según el avance de la obra.

Al finalizar el proyecto, sin mentir y ahí está el informe, deben haber sido 4 sacos de cemento, 2 tarros de pintura y un par de soldaduras que no ascienden más allá de los \$39.000, eso se revisó en bodega y hace más de 1 año se le pidió a la señora Catalina que lo fuera a retirar y los materiales continúan en bodega .Cuando la llamé me dijo que los retiraría, después no nos contestó más el teléfono.

Concejal Sepúlveda indica que le gustaría que lo señalado por la Concejala Kaik el señor Vásquez le pudiera hacer ese seguimiento. Solicita que la Concejala pueda proporcionar los antecedentes respectivos.

Señala a señor Retamal que aquí no se está enjuiciando a alguien pero la labor de los Concejales es fiscalizar y ver lo que está sucediendo .De igual manera señala que hay jefes de Departamentos que tendrán que corregir esta situación.

Señor Retamal señala que se envían copias a la Dirección de Control de los oficios y que de igual manera le interesa esto se aclare porque para el culpar a alguien es muy fácil.

Señala que ellos se han destacado en que toda la documentación que se le entrega a la Junta de Vecinos, es enviada inclusive al Daf con fotografías de todo lo que se entrega.

Comenta: “nosotros solicitamos que se investigue”.

Concejala Kaik: Indica que le gustaría que se hiciera una Comisión especial ya que Control tomo conocimiento.

Consulta a señor Retamal que pasó con la junta vecinal de la señora Flor Orellana, y si cumplieron con las bancas?

Señor Retamal responde que la señora Flor Orellana nunca solicitó bancas.

Concejala Kaik pide 2 cosas:

1. Que lo presentado se aclare

2.- Que el señor Retamal como funcionario no siga llamando a los candidatos, por que por Ley están todos invitados a la actividad que corresponde, solicita no haga campaña cuando es municipal.

Señor Retamal responde que él no ha llamado a candidatos.

Concejala Kaik señala que con la Concejala Hormazábal les llamo mucho la atención en una Junta de Vecinos una situación.

Concejala Hormazábal comenta: “en Concejo yo señale que estábamos tratando de orientar el callejón Santa Elisa, camino a Huape, con muy buen voluntad yo le pedí a Víctor que me asesorara en los requisitos para formar la Junta de Vecinos, también lo indique acá en el Concejo, Nos juntamos un día domingo, trabajamos y en un momento llego un GORE que ya estaba electo, el señor Ávila, solamente él me señala es bueno que se tenga una visión de lo que el GORE también puede aportar y así los vecinos puedan postular a algunos proyectos. En ningún momento tomo la palabra para decir algo como voten por mí, estuvo presente .Yo lo único que señalé fue que lo bueno hubiese sido que me hubieran avisado para haber invitado quizás a otro GORE

Señor Retamal señala que el Presidente sugirió sobre la invitación.

Señor Aguayo junto a señora Carolina Chávez solicitan que todas las constituciones de Juntas de Vecinos se hagan a través de Organizaciones Comunitarias ya que se han presentado otros Departamentos y han entregado mal la información y existen procedimientos administrativos que se deben cumplir. Ya que han llegado muchos casos en que les han entregado información errada. Señala señora Chávez que si otras direcciones desean invitarlos a sus reuniones participarán sin problema.

Concejal Benavente señala que FONDEVE es una herramienta política del Alcalde.

Comenta: “nosotros lo que hacemos es tratar de construir unas bases de postulación con algunos requerimientos no involucrándose más allá de lo señalado. El procedimiento de la entrega, de la participación de la gente, de cómo se le entrega las cotizaciones, yo no sé cómo se compra, la entrega de los cheques .En un Concejo señalo que en una entrega de cheques a los Concejales no se les invitó, este fue un error voluntario.

Desde la postulación hasta la entrega del cheque o hasta la rendición de cuentas todo de be ser muy riguroso, estructurado”.

Señor Retamal indica que el tema de la firma de los acuerdos es netamente administrativo entre las dos partes que firman, señala que quizás se pudo haber invitado a los Concejales, pero ellos no son los encargados de invitar ya que son la contraparte técnica.

Pero los invita a la actividad del martes que es la ceremonia oficial de entrega de recursos a 49 vecinos.

Concejala Kaik indica que el como encargado de FONDEVE si hubiese querido invitarlos lo habría hecho.

Concejal Sepúlveda Indica que aproximadamente en el mes de noviembre o a mediados de diciembre le gustaría le entregaran un balance de los proyectos, como se han ido ejecutando y cuál ha sido la fiscalización.

3.-Ayuda Social.

Concejal Sepúlveda señala que se trató en Concejo el tema de por qué no hay canastas familiares, materiales de ayuda, es decir ayudas sociales a la comunidad cuando lo requiere.

Señora Chávez, comienza dando a conocer el procedimiento en los casos de emergencia.

Indica que en relación a las canastas el gran problema es que las personas van cada 15 días y estas son para emergencias o vulnerabilidad, Dideco está entregando 300 canastas mensuales.

Solicita la colaboración de los señores Concejales y que cuando tengan alguna duda y cuando le lleguen casos extremos le hagan llegar los números de RUT para revisión de estos y darles la correspondiente respuesta.

Concejala Hormazábal desea saber con qué rapidez se compra en específico el Ensure.

Y en relación a las canastas hace recuerdo que ella solicitó que los Concejales pudiesen tener una visión mensual de por ejemplo los nombres de los usuarios a quienes se les ha entregado canastas para ellos estar informados.

Señora Chávez responde que tiene el registro en línea por lo que no habría problema en entregar la información de los usuarios.

En relación a la proceso de las compras estos han mejorado bastante, ya que Daf estableció plazos de 12 días para que la compra sea planificada , no obstante si es urgente la Directora de DAF los saca de inmediato los pedidos.

Concejal Sepúlveda desea saber con qué recursos cuenta Dideco para cubrir las necesidades de ayuda social

Señora Chávez responde que pidió una inyección de recursos en agosto a Secpla y aún no tiene respuesta.

Concejala Sepúlveda solicita mayor prontitud cuando las personas piden canastas ya que a algunos los hacen volver días después, por tal razón los Departamentos involucrados en los pedidos deben alinearse y tener coordinación para dar respuestas rápidas ya que a las emergencias se les debe responder de inmediato.

En relación al tema de los incendios indica que hace años está pidiendo que en Bodega Municipal exista un contenedor remodelado para guardar los víveres, desea saber si se compró.

Prosigue señalando que cuando se produce la emergencia a causa del incendio hay una asistente social que se encuentra de turno, no obstante el impase se produce cuando se hace el informe a la Dirección de Obras para que sea enviado un funcionario a certificar el daño material de la vivienda siniestrada.

Sugiere proponer al señor Alcalde que debiera haber un profesional de la Dirección de Obras destinado para el tema de las emergencias que concurra junto con la asistente social al siniestro.

Concejala Kaik indica que ellos como Concejales reciben a muchísimas personas en sus oficinas reclamando y su labor es traspasar a las Direcciones que corresponden los reclamos.

Señala a señora Chávez que quedan 3 meses para finalizar el año, y enfatiza que para todos los Concejales el tema social es el más importante y saben que el tema del presupuesto es muy acotado para Dideco. No obstante recuerda que el año pasado se acordó que si Dideco quedaba con falta de dinero antes de finalizar el año se le inyectarían recursos.

Señora Chávez indica que solicito a Secpla \$20.000.000 para inyectar en asistencia social para terminar el año y también inyección de recursos para viaje a la comunidad con \$15.000.000.

Concejal Benavente señala que se debe mejorar la situación entre los Departamentos para que los procedimientos fluyan en razón de las emergencias.

Supone que Control quizás puede ver con Contraloría el tema de agilización.

La idea es mejorar la dinámica y el flujograma de procedimientos para que en definitiva la respuesta de los Concejales sea con prontitud, de manera adecuada y con buena voluntad.

Señor Vásquez señala que el tema de la ayuda social es infinita por lo que aprobado el presupuesto se podría licitar la compra de las canastas que normalmente se entregan para que estén adquiridas y con los precios definidos a principio de año y de esa manera se le solicitarían directamente al proveedor porque es un riesgo tener comida en lugares no muy aptos.

Comparte con Concejal Sepúlveda la idea de tener una bodega adecuada y con la Concejala Hormazábal que los procedimientos estén claros para acceder y solicitar los beneficios. Estas ideas le parecen muy buenas y fáciles de concretar.

Concejal López indica que están equivocados en un aspecto ya que quien debe presentar al Concejo todas las modificaciones es el Alcalde. **Comenta:** “veo que aquí los Directores de Servicios se la envían a Secpla, pero creo que ellos también deberían enviarle un requerimiento al Alcalde porque el da las órdenes para las modificaciones presupuestarias y el las presenta al Concejo y si nosotros estamos de acuerdo aprobamos y de forma contraria rechazamos, el responsable de todos los problemas es el Alcalde no el Concejo”.

Señor Cid, hará llegar la propuesta sugerida al señor Flavio Barrientos Director de Obras.

Señora Castro desea aclarar que existe actualmente contrato de suministro para cajas de alimentos y cuando Dideco solicita, ellos consultan por el stock y en relación a este se hacen los requerimientos de igual manera señala que se adquirió un container para el acopio.

Concejala Kaik consulta por qué no se le ha dado respuesta a la Directora de Dideco en relación a la inyección de recursos que solicitó.

Concejal Sepúlveda agradece la presencia de los, invitados y da por finalizada la Comisión a las 12:00 horas.

Señora Jarpa: responde que las modificaciones que se han solicitado están siendo revisadas por el Administrador Municipal y el Alcalde y pasarán a Concejo el lunes 02 de octubre ya que en el mes de septiembre no alcanzo a pasar.

Concejal Sepúlveda indica a Directora de Dideco que invitará a los señores Concejales a ir a la bodega Municipal para ver el tema de los materiales y ver cómo están resguardados los víveres.

-Señor Cid informará al Director el requerimiento de un profesional para las emergencias.

-Coincide con el Concejal Benavente en el tema de la prontitud aquí el señor Alcalde debe coordinar a los Directores para que exista mayor celeridad en los procesos y trabajar en equipo para subsanar las emergencias dándole respuesta a la gente prontamente.

Señora Castro informa que se adjudicó un proyecto para la construcción de una nueva bodega municipal, dada las condiciones deficitarias en que actualmente se encuentra.

FIRMAN LOS CONCEJALES PRESENTES

VICTOR SEPULVEDA BARRA
Presidente Comisión

NADIA KAIK GORAYEB
Integrante Comisión

CAMILO BENAVENTE JIMENEZ
Integrante Comisión

JUAN LOPEZ CRUZ
Integrante Comisión

BRIGIDA HORMAZABAL GAETE
Integrante Comisión

Queda para acuerdo el tema Ampliación Comodato Junta Vecinos Schleyer.

Comisión Planificación y Hacienda.

Se deja constancia del Acta N° 13, de fecha 21 de Septiembre de 2017, que se transcribe a continuación.

En Chillán a **jueves 21 de septiembre de 2017**, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Sala de Concejo la COMISIÓN PLANIFICACIÓN Y HACIENDA del Honorable Concejo Municipal, presidida por su Presidente Concejal Sr. Patricio Huepe García.

Con la participación de los Concejales Sres. (as) Camilo Benavente Jiménez; Jorge Vaccaro Collao, Víctor Sepúlveda Barra, Juan López Cruz.

Asisten especialmente invitados señores (as), Ricardo Vallejos Palacios Administrador Municipal (s) ; Wenceslao Vásquez, Director de Control; Gloria Jarpa Sepúlveda ,Directora de Secpla; David Garrido Figueroa Jefa de Contabilidad ; Carolina Zuleta, Directora de Jurídica; Tilza Castro ,Profesional de Secpla.

Temas:

1.- ORD N° 100/1.920/2017 del 14.09.2017, Tarifa de Aseo Cobro y Exenciones.

2.-Formulación Presupuesto 2018 y Ejecución Presupuesto 2017.

Concejal Huepe, da la bienvenida a los presentes indicando que el señor Garrido expondrá sobre las Tarifas de Aseo.

Señor Garrido, saluda a los presentes indicando que todos los años se confecciona la tarifa de aseo , este es un impuesto que se cobra trimestralmente ;según la Ordenanza se decidió cobrar de manera similar a las Contribuciones , es decir los meses de marzo, junio, septiembre y noviembre.

El año 2016 la tarifa de aseo correspondió a \$ 39.731.

Este año se incrementó el servicio ya que la empresa añadió un camión adicional, es decir a la empresa se le está pagando \$5.000.000 y fracción, por lo que la tarifa urbana final para este año corresponde a \$ 41.034, si se cobra de manera trimestral daría un valor de \$ 10.259, esta cifra una vez que sea aprobada por el Concejo se informará en el mes de diciembre a la Tesorería General de la República para que ellos cobren a las viviendas que están afectos a contribución.

En \$1.264 se incrementó la tarifa en el área urbana.

En relación al pago del derecho de aseo no existe una sanción hacia el contribuyente por el no pago oportuno de este.

Se conversó el tema con el señor Administrador y la Directora de Jurídica para ver la instancia de que la Tesorería lo cobre, no a través de las contribuciones pero si por tener la facultad legal de poder rematar las propiedades para que así “las personas se asusten de alguna manera”, por lo que estarán en la obligatoriedad de pagar el derecho respectivo. La facultad legal la tienen ellos y no el municipio.

Concejal Sepúlveda consulta sobre las casas de la Vicente Pérez las que miden 140 mts., cuadrados y en algún minuto el propietario amplió su casa, por lo que obviamente ahora su casa tiene un nuevo avalúo; ahora bien algunos amplían sin los correspondientes permisos para evitar que su avalúo fiscal aumente, que pasa con ellos?

Señor Vásquez responde a señor Sepúlveda que la Municipalidad tiene un convenio con el Servicio de Impuestos Internos para poder ir fiscalizando las ampliaciones sin permisos, al ser descubiertos el SII hace un reavalúo, una nueva tasación ; de igual manera se detecta que no se pidió el permiso de edificación a la Municipalidad por lo que debe pagar el derecho de construcción, además sube el avalúo ,y por lo tanto pierde exención y al suceder esto comienzan a pagar el derecho de aseo en la Tesorería Provincial. De igual manera se detectan en estas visitas a terreno si en la vivienda hay algún local comercial y si lo hubiese ira perdiendo las exenciones habitacionales y debe comenzar a pagar.

Señor Garrido aclara que toda vivienda que sobrepasa el avalúo fiscal de \$10.000.000 paga derecho de aseo y toda vivienda que sobrepasa el avalúo fiscal de \$22.000.000 sobre ese valor pagaría la tasa afecta a la contribución más el aseo domiciliario y se le cobra por la exención.

Informa que la tarifa de aseo rural corresponde a 3.623 predios catalogados como roles rural y la tarifa para este año correspondería a \$71.487 anuales y la cuota trimestral sería de \$17.871.

Si el Concejo aprueba esta tarifa los 3.623 roles se subirían al cargo de aseo en la tesorería y ellos estarían afectos a este monto, así no se subsidiaría la tarifa urbana.

Concejal López solicita a Concejal Huepe que cuando hable con los periodistas se les aclare que estos valores aumentados son de insinuación del Alcalde.

Señor Garrido explica que del cargo total que se sube al sistema para cobrar el derecho de aseo, existe un cargo contable de \$660.000.000 de este solo se recuperan \$120.000.000 un 20% aproximadamente, a pesar de la campaña de cobranza que se realiza por diferentes medios como radio, trípticos y cobranza a cargo de funcionarios municipales, los que realizan visitas domiciliarias fuera del horario de trabajo, no existe una sanción administrativa en contra del contribuyente. La deuda prescribe después de 3 años.

Señor Vallejos manifiesta que si se planteara la recuperabilidad mediante cobranza judicial, el cobro de un receptor judicial por notificar asciende a los \$40.000 y si no es habido se debe enviar por

segunda vez lo que sumando daría \$80.000 lo que para el municipio no es rentable.

Señor Vásquez indica que desean retomar la posibilidad de conversar con la Tesorería General de la República, hay que hacer una especie de convenio para que se participe en la idea, políticamente no es grato cobrarle a la gente.

Comenta: “cada cierto tiempo salen algunas leyes que dicen: facultase a las municipalidades para condonar derechos de aseo bajo ciertas condiciones, que por ejemplo coloque un 10%.

Formulación Presupuesto 2018 y Ejecución Presupuesto 2017.

Señor Vásquez realiza exposición del presupuesto, el que ha sido concebido y manejado de forma austera y en forma ordenada salvo las excepciones que a continuación se plantean:

Ingresos: estos se han ido dando de acuerdo a lo presupuestado, no existiendo grandes problemas, las modificaciones que los Concejales ven son ajustes internos.

Le preocupa un punto en aseo ya que nunca van a recuperar el costo de la extracción de basura .Sugiere que quizás puedan analizar la Ordenanza que la Municipalidad tiene por las exenciones las que por cierto son muchas y se plantean todos los años, como por ejemplo las personas de tercera edad, esto se le planteo nuevamente al Tesorero en reunión que se sostuvo con la Directora de Jurídica, de esa manera se quieren voluntades políticas que permitan que se llegue a un consenso, por ejemplo es mejor que cobren funcionarios de Tesorería Provincial que son más respetados que los funcionarios municipales.

Están generando buenos recursos las cobranzas de las licencias médicas.

De igual manera se está trabajando bastante en cobranzas, a través de la unidad de Jurídica, razón por la que los juzgados están llenos de demandas.

Comenta: “eso ha significado que desde el punto de vista de los ingresos nosotros estemos tranquilos”.

Concejal Huepe indica que el comercio informal e irregular es un tema muy preocupante para los Concejales, refiriéndose a las personas que se ubican en las afueras del Persa San Rafael, ya que son un tema social, además de los ubicados en el Paseo Peatonal con el tema de las telefonías y los cobros.

Existen temas por trabajar como lo es el gran patrimonio de Las Termas de Chillán, indica que existe un estudio .Consulta si este se puede recuperar.

Comenta: “en ingresos hay temas que están en el borde de las posibilidades de cobrar con lo social, y otros que son de empresas que están en el Paseo Peatonal como estamos ahí? y una mirada a largo plazo que tiene que ver con nuevos negocios”.

Concejal Benavente: en relación al tema del futuro casino, consulta si está establecido el monto que se les cobrara.

Señor Vásquez responde que el monto está establecido por ley y lo que se debiera ingresar ya tiene un destino específico que debe determinarse en el Concejo.

Señor Vallejos indica que efectivamente hay vendedores ambulantes que si pagan su permiso pero otros no lo hacen.

Comenta: “ahí va el tema social y yo creo que el señor Alcalde los va a invitar a ustedes a trabajar, porque es un tema que vamos a tener que abordar, porque estamos con hartos ambulantes y tenemos otro ítem que es la publicidad, ustedes aprobaron la Ordenanza y es un tema que se vio con el Director de Inspección y vamos a empezar a buscar, como una vez se lo escuche a don Wenceslao, en la calle ya que hay hartos recursos y que tenemos que empezar a recuperar por ejemplo permisos de edificación, ya que hay personas que no tienen su permiso. Se fiscalizara en el tema de la publicidad y se citara a las personas para que el contribuyente pague lo que le corresponde, de igual manera se está trabajando con el tema de las Termas ya que existe mucho terreno que podemos explotar”.

Señor Vásquez indica que en concreto desde el punto de vista presupuestario están tranquilos.

Se han recibido los ingresos esperados, no obstante según lo señaló el señor Vallejos se deben trabajar más ingresos.

El presupuesto municipal se ha ido ajustando a lo presupuestado, no obstante desea plantear 2 temas para el presupuesto del año 2018:

1.- El problema de las Salas Cunas; se debe analizar la mecánica de estas y los Convenios ya que los déficit van aumentando en forma progresiva.

2.- El Cementerio Municipal; este se financiaba en un 100% con la venta de terrenos en la actualidad ya no hay terrenos.

Concejal Benavente consulta cual es el valor de las plantas municipales que están vacantes, y que pasan al saldo inicial de caja del año siguiente.

Señor Vásquez responde que no tiene la información solicitada. No obstante responde que esos recursos permiten que la Municipalidad pueda tener gente a contrata.

Enviará la respuesta de lo solicitado al Concejal Benavente.

Concejal Huepe: desea conocer históricamente lo solicitado por cada Departamento Municipal, cuanto se le otorgo y después en modificaciones presupuestarias con qué cantidad se tuvieron que complementar, para saber cuál es el presupuesto final. Solicita se le envíe a cada uno de los Concejales la información.

Señora Castro comienza su exposición indicando que se le solicitó a cada Departamento a través de 2 planillas enviar el presupuesto para el 2018. Una con la información de los funcionarios y otra con las actividades y gastos. Se solicitó ver el gasto histórico y la realidad del municipio, para lo cual se realizan reuniones con cada Departamento para trabajar el correspondiente presupuesto y equilibrar los valores a la realidad. El día 06 de octubre el Alcalde debe presentar al Concejo el proyecto de presupuesto que debe estar aprobado antes del 15 de diciembre. Es así como a fines de octubre comienzan las reuniones de discusión presupuestaria en donde interactúan los Concejales, los Directores, el Administrador, el Director de Control, Dirección de Jurídica y Directora de Secpla.

Señor Vásquez informa que ellos como Dirección analizan el presupuesto de acuerdo a un punto de vista técnico. En relación a todos los gastos fijos de la municipalidad que se encuentran contratados como electricidad por ejemplo, deben estar financiados.

Señora Jarpa Informa que el presupuesto de ingresos se los entrega la Dirección de Administración y Finanzas.

Señora Castro informa que el reajuste se proyectó un 3,2 % y se solicitó los presupuestos en el mes de junio, pero pensando en un reajuste de 5%, no obstante creen que será un porcentaje bastante menor.

Concejal Benavente indica que en el presupuesto de subvenciones hay ítems y desea saber cuáles son.

Señora Castro responde que son 4:

Clubes Deportivos

Voluntariados

Organizaciones Comunitarias

Otras, esta cuenta es la que más presupuesto recibirá.

Aclara que las cuentas de subvenciones quedan creadas con poco dinero pero ya en enero o febrero se le inyecta más presupuesto.

Concejal Benavente comenta "Ver la lógica de los años y el comportamiento , y hacer en una sola vez en octubre una subvención grande o quizás en julio una segunda remesa para poder responder cuando alguien converse con el Alcalde ya que el responde a todas las solicitudes. Sería bueno que nosotros tuviéramos una segunda opción de subvenciones en una segunda remesa".

Concejal Huepe, indica que sobre el tema de subvenciones se atreve a proponer que lo discutan con posterioridad, ya que hay ciertas fechas de ordinarias y que las extraordinarias no sean ventanilla abierta si no un fondo concursable, en donde las personas sepan que hay 2 fechas de este tipo de subvención.

Concejal Sepúlveda indicando que aunque este es un preámbulo de la discusión del presupuesto, le gustaría que se le entregara por separado los ingresos propios con los que se puede presupuestar el próximo año, vale decir las rentas, patentes, publicidad, permisos de circulación, ingreso de termas, parquímetros, ingresos del Banco BCI; de igual manera por la exención basura el Estado subvenciona a la Municipalidad.

Comenta:" en esa distribución de ingresos me gustaría, en el minuto que tengamos que entrar a discutir que venga desglosado las platas propias"

Señor Vásquez informa que si se ve el presupuesto del año 2017, en el punto de vista presupuestario ya van definidos los ingresos propios, pero también van los anexos con justificaciones bastante claras.

Los dineros que se consiguen al Gobierno Regional no forman parte del presupuesto inicial, pero los dineros que les mandan a los trabajadores de la basura, una vez que ellos determinan ingresan y se hace la correspondiente modificación presupuestaria y se les transfieren a los trabajadores a través de su empresa.

Concejal Huepe agradece la presencia de los invitados y finaliza la Comisión a las 12:00 horas.

FIRMAN LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

Sr Patricio Huepe García _____

Sr Camilo Benavente Jiménez _____

Sr. Jorge Vaccaro Collao _____

Sr. Víctor Sepúlveda Barra _____

Queda para acuerdo.

Comisión Obras, Ornato y Aseo.

Se deja constancia del Acta N° 11 de fecha 21 de Septiembre de 2017, que se transcribe a continuación.

*En la Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Chillán, siendo las 10: 00 horas., del **jueves 21 de septiembre de 2017**, se reunió la Comisión Obras, Ornato y Aseo del H. Concejo Municipal presidida por el Concejal Señor Camilo Benavente Jiménez.*

Asisten los integrantes de la Comisión los Concejales señoras(es): Jorge Vaccaro Collao, Víctor Sepúlveda, Juan López Cruz Patricio Huepe García y Brígida Hormazábal Gaete.

Asisten especialmente invitados señoras (es) Sergio Zarzar Andonie, Alcalde de Chillán; Wenceslao Vásquez, Director de Control; Ricardo Vallejos Palacios, Administrador Municipal (s); Carolina Zuleta Torres, Directora Jurídica; Edgardo Saavedra, Profesional Secpla; Víctor Fernández Dirección de Aseo.

Tema:

Análisis Bases Licitación Áreas Verdes

Concejal Benavente *da por iniciada la Comisión, saludando a todos los presentes e indicando que se analizarán las bases de licitación, ya publicadas, para el contrato de áreas verdes.*

Da a conocer un marco general del porqué de la convocatoria de la presente reunión, la cual es analizar las bases de licitación. Como Concejales ellos pusieron presión debido a los tiempos, ya que se necesita prontitud para esto de igual manera existiendo algunas inquietudes de algunos señores Concejales que se encontraban preocupados por:

la incorporación de algunos elementos a estas bases, la necesidad de saber algunos diagnósticos, la incorporación de áreas verdes, posibilidad de la instalación de riego y otros temas es que se le plantearon al señor Alcalde en acuerdo con los Concejales para poder realizar esta Comisión ya que este es un proceso importante para la ciudad y es uno de los contratos más grande de la misma .De esta manera se necesita ver la posibilidad de trabajar en conjunto con el equipo técnico que hizo la publicación de estas bases. La idea es plantear consultas, inquietudes o alguna solicitud.

Le preocupa el que si tenían contratados 350.000 metros cuadrados y se podría llegar a 500.000 metros cuadrados, los recursos también aumentarán en un 30% y de igual manera lo hará el personal con un 40% .Ahora si se incorpora el riego la dotación de funcionarios solo debería aumentar en un 20%.

Concejal López desea saber quiénes son los integrantes de este equipo de trabajo.

Señorita Zuleta responde que lo componen:

Dirección de Aseo y Medio Ambiente: con Mauricio Jeldrez y Víctor Fernández.

Secpla: Gloria Jarpa y Edgardo Saavedra

Administración Municipal: Ricardo Vallejos.

Dirección de Jurídica: Carolina Zuleta y Marcelo Campos.

Concejal López comenta: “señor Presidente yo quiero hacer un reparo por la participación de don Marcelo Campos porque no tiene responsabilidad administrativa”.

Señorita Zuleta indica que el señor Capos está facultado porque presta servicios como asesor al municipio, el interviene en la confección de bases pero en ningún momento firma algún documento

Señor Fernández: indica que han procurado que las bases administrativas y técnicas recojan las miradas y previas que los señores Concejales plantearon para mejorar los estandartes de mantención de las áreas verdes, como también el que los recursos municipales sean bien utilizados para los efectos y el objetivo de la Licitación.

En relación a lo planteado hay un porcentaje importante de metros cuadrados a mantener y mejorar de igual manera los metros cuadrados de ampliación que se plantean versus la cantidad de personas y de igual manera la referencia que se hace de riego tecnificado.

La consideración dentro de lo ítems de estas bases de licitación permite que un porcentaje importante de áreas verdes, tipo A principalmente, donde se requiere un estándar más alto de mantención tenga riego tecnificado, permitirá que los funcionarios desarrollen la función efectiva de mantención en especial en la época estival.

Se está aumentado de 320.000 mts cuadrados a 500.000 mts cuadrados.

También el aumento de personal en porcentaje.

Concejal Benavente indica que se están contratando 140 personas en calidad de jornales y el sueldo que se les está ofreciendo es básico, la empresa tendrá más puntaje si sube los sueldos.

Comenta “la empresa que postule lo hará con los \$270.000 o \$280.000, puede que postule con un poco más pero eso, a mi juicio, es decisión del Alcalde que quiere pagar el mínimo”.

Señor Saavedra manifiesta que se trató de generar que la empresa presentara un sueldo mínimo señalado por la Municipalidad, se quiso que esto fuera exigible pero legalmente eso no se puede solicitar. No obstante se generó una tabla de valores en donde las empresas podrán optar por un valor en los sueldos. Se comenzara con una base que antes no existía.

Concejal Benavente comenta: “no me parece que nosotros no podamos poner los sueldos que queremos pagar”.

Consulta a señor Vásquez: “si la Municipalidad quiere pagarle al señor que recoge la basura \$450,000, por qué no puede exigirle a la empresa ese valor, incorporadas en las bases por cierto?”

Señor Vásquez indica que en las bases se puede colocar un piso,

Concejal Benavente comenta: “como segundo punto, si nosotros estamos con 140 funcionarios y de acuerdo a los requerimientos nuevos tenemos riego, nuevos metros cuadrados, podríamos tener 120, y según nuestra lógica tener gente pagada con \$350.000, este fue uno de los temas que planteamos en la Comisión de Obras y en esa oportunidad dijimos que a nosotros nos interesan los trabajadores y el presupuesto”

Señorita Zuleta desea aclarar que:

1.- El municipio no puede exigir porque es una relación entre privados por eso la Municipalidad externaliza el servicio, de lo contrario contrataría a los 142 trabajadores por cuenta propia. Se puede hacer y se hizo una planilla piso.

Concejal Benavente indica que no aparecen descritas multas para las empresas, no hay un punto de evaluación. Da como ejemplo que el Concejal Sepúlveda fue a Contraloría por la Empresa Núcleo Paisajismo que tiene multas por problemas con trabajadores Solicita que la empresa actual demuestre los 60.000 metros que ofrecieron extras, ya que los trabajadores han indicado que no se han hecho los metros señalados. Y además no cuentan con toda la implementación necesaria.

Comenta: “hoy Núcleo paisajismo postulara como si hubiese hecho un gran trabajo”

Señor Saavedra responde que por la libre competencia no pueden pedir que por ejemplo demuestren en su contrato normal cuántas faltas tengan. Lo que sí se puede exigir por ejemplo es el tema comercial.

Concejal Benavente indica que le parece un despropósito que no se pueda poner en las bases que la experiencia de la empresa sea “limpia”. Las multas deben aparecer en las bases.

Concejal López señala que siempre que hay licitación ,y conversándolo con el Concejal Vaccaro, se ha pensado en que debería existir a nivel nacional una lista de empresas que postulan a los municipios del país, ya que casi todas las empresas tienen complicaciones ya que no es extraño que las empresas cometan errores, lo importante es que los ITS estén atentos para que rectifiquen esos errores, para el Concejal lo más importante es la hoja de vida de la empresa, esto nunca se ha realizado a pesar de que los Concejales lo han planteado.

Concejala Hormazábal indica que no es lo mismo contratar una empresa que tenga 2 multas a una que tenga 30.

Consulta como ver a través de las bases alguna fórmula en que se pueda establecer cual empresa da mayor garantía.

Señor Saavedra responde que el más experimentado en licitaciones es el MOP y ellos conocen las empresas con multas y tampoco pueden prohibirle participar de las licitaciones

Concejal Vaccaro sugiere buscar una de una buena práctica de alguna Municipalidad que se destaque en el cuidado y mantención de áreas verdes para consultar cuales fueron sus bases de licitación y cómo se fiscalizan, para tener información en tiempo real, para acercarse al óptimo de lo que la gente espera.

Señor Saavedra señala que se trabajaron los errores que se detectaron de las empresas anteriores para no repetirlos en las bases actuales.

Señor Vásquez señala que en la medida que los objetivos requeridos por la Municipalidad no se cumplan se aplicará la multa o se terminará el contrato, para esto debe existir más de 1 fiscalizador.

Concejal Vaccaro sugiere que una buena manera de fiscalizar podría ser que los mismos usuarios del sector tengan una opinión respecto a la calidad del servicio y así incorporarlos en el cuidado de este.

Comenta: “es complejo porque no tenemos la herramienta para el control, por lo que los vecinos del entorno de donde se entrega el

servicio pueden ver la calidad de lo que se está presentando además esto les da un sentido de pertenencia”.

Concejala Hormazábal hace recuerdo de que fue la única que planteo el sentido de pertenencia, ya que ella a vivido en barrios y sabe lo que eso significa. Indica que ella habló de las PYMES, por lo que por ejemplo se podrían definir las 4 plazas más importantes del centro urbano y adjudicándose esas personas trabajarán junto con los vecinos para mantener las plazas. Quizás esta innovación puede dar buenos resultados y hasta abaratan costos. Solicita puedan considerar su planteamiento.

Concejal Benavente indica y explica al señor Alcalde que plantearon 3 temas pero la mayor preocupación del Concejo y los dineros es la gente.

1.- La cantidad de funcionarios.

2.- El tema de las multas. Informa que en este minuto ha recibido una respuesta del señor Ricardo Betancourt ex Contralor de la novena región quien le respondió lo siguiente:

“perfectamente se puede evaluar el cumplimiento de contratos anteriores con otras instituciones públicas o privadas, debe incluirse expresamente”; por lo expresado las multas se pueden incluir.

3.-En las bases está incorporado un ítem para las dependencias.

Comenta: *“existe una ficha y si yo la firmo, ya tengo el puntaje de la ficha, independiente de si la dependencia donde vamos a atender a los funcionarios tenga una ubicación, un estándar un nivel, porque todos los que postulen van a firmar esa ficha y una vez firmado el contrato se recibe la dependencia como esté. Diferente es indicar que yo necesito cierto estándar.*

Señor Saavedra indica que en las bases administrativas página 17 se especifica:

Al menos 4 inmuebles con su respectiva edificación con instalaciones destinadas al funcionamiento, dotación de comedor, vestidores, casilleros, servicios higiénicos.

En las bases se indica condiciones mínimas de trabajo, no se puede especificar más detalles ya que los sectores de trabajo para la gente son amplios, pero los 4 inmuebles solicitados deben ubicarse acuerdo a los puntos cardinales, por estas razones no se puede pedir un metraje específico. Existe además descrito en las bases una cuadrilla que tendrá un carro que contiene bodega y baño, para aquellos trabajadores que deban realizar sus labores en lugares más alejados, esta es una necesidad que las bases anteriores no las contenían.

Concejal López indica que tienen 2 opciones en relación a la Licitación:

1.-Rechazar a la empresa, cualquiera que sea para llamar a una nueva licitación e incorporar todos los puntos señalados por el Concejal Benavente.

2.-Que en las próximas licitaciones de unos años más se puedan incorporar todos los requerimientos

Concejal Vaccaro comenta: “yo prefiero condiciones para los trabajadores que sean más adecuadas, por ejemplo lo considero tremendamente indigno que no tengan baño en los lugares donde ellos están y un lugar para comer .Se debe dar equidad, ese es mi interés”

Señor Fernández da a conocer que:

- hoy esta resguardado que el personal que se está requiriendo es para mejorar el estándar de calidad de la mantención de áreas verdes.

-Los valores que están establecidos como un piso son mayores que los que actualmente en promedio recibe el mismo funcionario en la labor que se encuentra realizando hoy.

-Manifiesta que si se revisan las bases actuales con las que se subieron, se darán cuenta que se recogió lo solicitado por los señores Concejales, primero en materia de resguardo, acá la mejor forma de fiscalizar una empresa es cuando las reglas son claras y el cuadro de multas está muy bien establecido con estándares más elevados para los procesos de fiscalización.

- Se aumentó de un ITS a dos, lo que permitirá mejorar la supervisión en terreno dando cumplimiento a las obligaciones que contrajeron; de igual manera se busca mejorar las relaciones y comunicaciones que se debe tener con los trabajadores y la empresa.

-Se estableció que si bien los trabajadores son responsabilidad de la empresa, ellos también tienen una relación directa con la Dirección de Aseo, por ejemplo ver el trato con la comunidad.

-Los plazos de entrega de trabajo se presentan con fecha de inicio y de entrega.

-La entrega de materiales. El trabajador los recibe, firma la recepción y si se le pierden estos elementos hoy en día está contemplado el sancionar a la empresa o al trabajador.

Afirma que él da la certeza de que las bases de licitación actuales tienen:

Componentes de resguardo para los trabajadores.

Componentes de mejoras de los sueldos.

El equipamiento y maquinaria están mejorados.

El resguardo de estándares de experiencia se aumentaron, no obstante no pueden dar certeza que las empresas que postulen sean las mejores.

Da certeza de que desde la parte técnica el proceso de evaluación y de supervisión ha mejorado considerablemente y subdivididas por ítem de ejecución, para que cada uno de los ITS vaya evaluando y supervisando la ejecución de este contrato. En este momento se está trabando en pautas o matrices de supervisión

Concejal Benavente indica que la postura de los Concejales es para que exista claridad con las bases .A él le consta que el Administrador Municipal le planteo en varias oportunidades a la directora de Secpla el tema de las bases y a su juicio las bases se desarrollaron en muy poco tiempo, y podrían haber sido definidas con algunos puntos enunciados por los Concejales, haber trabajado en conjunto ya que la voluntad del Alcalde estuvo.

Concejal Sepúlveda, indica que el manifestó en el Concejo Municipal cuales son los sectores de áreas verdes que se intervendrían y esto quedó reflejado en el acta .Solicita se le envíe por escrito cuáles serán las áreas.

Señor Saavedra responde que estas áreas se publicaron en las bases y además se pueden visualizar en google earth para que cualquier persona lo pueda ver.

Concejal Benavente da por finalizada la Comisión a las 11:00 horas.

FIRMAN LOS CONCEJALES PRESENTES

CAMILO BENAVENTE JIMENEZ
Presidente Comisión

JORGE VACCARO COLLAO
Integrante Comisión

VICTOR SEPULVEDA BARRA
Integrante Comisión

JUAN LOPEZ CRUZ
Integrante Comisión

JOSE PATRICIO HUEPE GARCIA
Integrante Comisión

BRIGIDA HORMAZABAL GAETE
Integrante Comisión

Siendo las 18.30 horas se incorpora a la sesión el Concejal Sr. Joseph Careaga Palma.

COMISIÓN EDUCACIÓN.

Se deja constancia de las siguientes Actas que se transcriben a continuación:

- Acta N° 6 de fecha 20.09.2017.-
- Acta N° 7 de fecha 27.09.2017.-

En la Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Chillán, siendo las 10:30 horas., del **miércoles 20 de septiembre de 2017**, se reunió la Comisión Educación del H. Concejo Municipal presidida por la Concejala Sra. Brígida Hormazábal Gaete

Asisten los integrantes de la Comisión los Concejales Sres. Camilo Benavente Jiménez, Jorge Vaccaro Collao, Víctor Sepúlveda Barra, Juan López Cruz y Patricio Huepe García.

Asisten especialmente invitados Sres. (as):Ricardo Vallejos Palacios, Administrador Municipal ;Wenceslao Vásquez Seguel, Director de Control; Carolina Zuleta Torres, Directora de Jurídica; Gloria Jarpa Sepúlveda ,Directora Secpla; Nelson Marín Director de Daem; Viviana Espinoza ,Encargada Administración y Finanzas Daem; Dayana Flores, ASIDE; Flor Urra integrante AFE; Manuel Chávez ,representante de Colegio de Profesores ;Gustavo Palacios profesional Daem; Gustavo Sandoval, Presidente Afudem; Carolina Cofre, Profesional Daem , Damaris Fernández y Gerardo Vargas ,Arquitecto Daem.

Temas:

- 1.-Simce.**
- 2.-Situación Salas Cunas.**
- 3.-Generalidades Padem.**

Concejala Hormazábal saluda a los invitados, da por iniciada la Comisión explicando los temas a tratar; de igual manera presenta las excusas de la señora Hilda Palma, del Concejal señor Joseph Careaga que no estarán presentes y de la señora Verónica Llanos, Presidenta de Centro de Padres y Apoderados, que por el sensible fallecimiento de su madre no se encontrará en esta Comisión, se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de la señora.

Indica que en la Comisión N° 5 se plantearon algunas consultas de parte de los señores Concejales a las que se espera dar respuesta el día de hoy:

Las matrículas
Lineamientos Padem 2018.
Salas Cunas

Licencias médicas

Señor Marín, comienza su exposición indicando que la profesional docente técnico del Daem, señora Carolina Cofre entregara una información completa sobre resultados de Simce.

Señora Cofre, realiza exposición con apoyo de diapositivas, “Simce 2016-2017 Establecimientos Educativos” informando puntajes promedios y niveles de aprendizaje.

Concejala Hormazábal indica que de acuerdo a las cifras expuestas se ve que existe un ascenso en relación al puntaje nacional, destacándose algunas Escuelas como República de Italia.

Señor Marín manifiesta de qué manera se están abordando los resultados:

- 1.-Se están haciendo mediciones permanentes estandarizadas a nivel nacional,
- 2.-Esta medición va unido a un plan remedial para atender las debilidades, no solo se trabaja el promedio si no la situación de cada alumno en particular.
- 3.- Se realizan reforzamientos.
- 4.- Los profesores se encuentran conectados en red compartiendo conocimientos y metodologías, lo que está dando resultado.

Concejal Sepúlveda manifiesta que los resultados o mediciones se ven de manera diferente desde fuera del Daem, por ejemplo con el Centro General de Padres y Apoderados, ya que existen Escuelas que se han mantenido en sus promedios pero existen otras que no han tenido algún tipo de aumento, piensa al igual que el Concejal

Señor Huepe que algo está ocurriendo en el ámbito administrativo interno.

Concejala Hormazábal indica que puede ser que existan otros factores que están influyendo.

Propone incluir en el Padem 2018 los llamados a Concurso de cargo de Director.

Concejal Benavente cree que sería recomendable el poder hacer un análisis más local de la realidad de las Escuelas Municipales incluyendo indicadores propios como:

- Participación de los apoderados en las reuniones.
- Cuántos alumnos municipales están en la Universidad.
- Participación de las entidades deportivas.

Concejal Vaccaro manifiesta que es muy bueno manejar indicadores ya que permiten realizar una evaluación certera.

Manifiesta que las mediciones del Simce se deberían realizar en tiempo real para modificarlas y llevarlas a nivel local, ya que las mejoras se hacen en tiempo real y no en pasado.

Los Directores deben rendir cuenta para saber si cumplió los objetivos, de no haberlos cumplido este debe ser cambiado, ya que el objetivo principal es el alumno y la continuidad de sus estudios en la educación superior.

Manifiesta que el Simce es una muy buena medición, absolutamente necesaria, la que debe ir acompañada de otros factores para la respectiva motivación. Los establecimientos con buena matrícula van ligados a resultados positivos en el Simce.

De igual manera indica que deben revisarse las situaciones de los profesores con licencia y ver en qué condiciones están para ayudarlos.

Concejala Hormazábal indica que los estándares de Simce están establecidos a nivel nacional, esta prueba se toma en los meses de octubre y noviembre y se entregan los resultados al año siguiente. Desea destacar al Liceo República de Italia, el Liceo Narciso Tondreau y otros establecimientos que subieron sus puntajes sobre el nacional, este es un avance que se debe reconocer.

Comenta: “recojo lo que expresó Camilo Benavente en mostrar más hacia afuera el cómo se destacan algunos establecimientos y además señalar que si pasa esto , en gran parte es por quien lidera y su equipo de gestión ; cuando no funcionan hay que tener una mirada amplia y reemplazar a la persona”.

Señor Chávez desea expresar que los resultados del Simce tiene que ver con el trabajo del profesor, sin embargo además del docente los niveles socioeconómicos involucran capital cultural, que es responsabilidad de toda la sociedad, en los alumnos.

Comenta: “según estudios el aporte de los profesores en la educación involucra no más allá de un 15% lo demás tiene que ver con su entorno, con lo que hay en la sociedad”.

Señor Marín comenta” existe una especie de competencia desleal porque Integra y Junji tiene también Salas Cunas y por ejemplo ellos tienen horario ampliado hasta las 18:30 y nosotros hasta las 16:30 horas, se parte con un desbalance desde sus orígenes que ha traído perjuicios en matrícula y asistencia”

Señor Palacios, reemplaza a la Coordinadora de las Salas Cunas que se encuentra con su fuero maternal; el expondrá datos del nivel educacional.

Las Salas Cunas comenzaron en el año 2007 con la Vía de Transferencia.

Indica que hará una presentación con apoyo de diapositivas de 3 indicadores.

- 1.-Matricula, nivel de capacidad de salas
- 2.-Asistencia promedio de los establecimientos
- 3.- Licencias médicas y reemplazos

Se ha producido déficit debido a que:

-Desde este año las licencias médicas se están pagando en su totalidad a las funcionarias.

-Este año se está realizando el pago de la homologación a las funcionarios, que es una nivelación de sueldos.

Concejala Hormazábal indica que se presentan los siguientes problemas:

1.-La competencia que existe con Junji e Integra en relación al horario. Ya que esto demandaría más presupuesto.

2.- Estudiar si se pueden seguir manteniendo las salas cunas existentes, así ver que se puede hacer con aquellas que están muy cercas entre una y otra.

3.-Las licencias médicas tal como se están pagando año a año producirán más déficit.

4.- Salas Cunas con infraestructura e implementación deficiente para la atención de los menores, específicamente la calefacción y materiales.

Manifiesta que sería necesario incluir todos estos puntos en el Padem 2018

Concejal Vaccaro desea saber que han visto los gremios presentes y que han conversado con las asociadas.

Señorita Flores indica que son 250 funcionarias, la situación es grave y que a la fecha de septiembre se sienten colapsadas efectivamente con los temas que se han planteado en esta Comisión.

Informa que se han construido muchos jardines Junji de excelente infraestructura en contra de los municipales que en algunos casos presentan malas infraestructura.

Ejemplifica que Integra a construido jardines al lado de los municipales.

En estos momentos no están solo recibiendo a las madres que necesitan de las Salas Cunas ya que deben cumplir metas, se reciben por ejemplo a madres que no están trabajando.

Indica que existen muchas necesidades y no solo de materiales didácticos o fungibles o de aseo.

Manifiesta que necesitan mucho dinero para poder llegar a fin de año y saben que no va a llegar. No obstante, están pidiendo el bono de metas que se les otorgó el año 2016.

Faltan materiales de aseo y didácticos.

No se concretó el compromiso del año 2016 referente a las áreas verdes, a la fecha son los apoderados y las funcionarias quienes mantienen las áreas.

No se cumplió el comprar y pintar las Salas Cunas según acuerdo del 2016, tampoco el aporte a la vestimenta de las funcionarias.

Se habló de igual manera de la contratación de una educadora diferencial para el 2017 para las Salas Cunas con necesidades especiales, esto tampoco se cumplió.

Indica que solicitaron al Daem realizar un catastro para saber cuántos niños existen con necesidades educativas especiales.

No cuentan con una trabajadora social, ya que la que existía renunció y no se ha contratado otra. En general no existe un equipo multidisciplinario para ciertas situaciones que pudiesen presentarse.

Señora Damaris indica que como asociación no es posible que les falte calefacción en invierno y los papas no envían a sus hijos si no hay calefacción, de igual manera no cuentan con material de aseo,

Comenta: “es muy necesario establecer, tal como lo indico la señora Hormazábal, estos puntos en el Padem 2018, para poder salir de la difícil situación en la que estamos, Se debe ver la posibilidad de generar recursos de aquí a fin de año, quizás redistribuir algunos dineros en lo que realmente se necesita”

Señor Palacios indica que la subvención que les paga Junji es por asistencia.

Comenta: “Lo ideal sería que Junji nos debería dar subvención por la asistencia promedio o por matrícula, así no se nos vería tan afectado el tema de los dineros que nos ingresan”.

Manifiesta que este año todas las Salas Cunas contaron con calefacción, hubo un par de días excepcionales en que no se contó con esta.

Concejala Hormazábal indica que le gustaría que los señores Concejales fueran aportando ideas concretas, y aunque existieron promesas del año que no se cumplieron, según representantes de los gremios, en esta oportunidad se deben plantear las necesidades que deben quedar estampadas en el Padem 2018.

Concejal Vaccaro coincide con lo manifestado por Concejala Hormazábal, por lo que se deben estudiar las necesidades de la ciudad que son concretas.

Comenta:” los recursos municipales no son ilimitados y tenemos que ocuparlos bien.

Se deben ver cuantas funcionarias son compatibles con el cargo.

En mi opinión habría que hacer un reestudio, hacer menos Salas Cunas pero muy bien dotadas con ampliaciones horarias e implementación completa y acercamiento de los niños y que las funcionarias se sientan a la par con la competencia de Integra y Junji”.

Concejal Sepúlveda indica que existe una política nacional de Salas Cunas y Jardines Infantiles, por lo que no se deben perder oportunidades como lo que paso con el Grupo Escolar ya que aquí se perdieron más de mil y tantos millones de pesos en donde se podría haber construido una Sala Cuna.

Manifiesta que se deben trabajar las prioridades.

Ejemplifica que en avenida Inglaterra hay 4 jardines y los terrenos los piden como comodato a la Municipalidad, se debe tener mucho cuidado por que como municipio se estaría creando un daño.

Para él hay sectores en donde ya no hay juventud, por lo que se debe proyectar muy bien donde construir Salas Cunas, es decir donde existan poblaciones jóvenes hay priorización.

Otra idea es que se debe cambiar el tipo de calefacción, debido a las restricciones existentes, pensar por ejemplo en termo paneles solares. Buscar una nueva tecnología.

Comenta: “los recursos están, el tema es como los distribuimos y como priorizamos. Es lamentable lo planteado por la tía de los jardines y cuando hacemos un compromiso en un Padem para el 2017 yo creo que eso significa fallar con la verdad, yo me siento responsable y culpable de haber aprobado un Padem en donde no se les dio las

necesidades discutidas. Aquí habían compromisos contraídos y hay que cumplirlos”

Concejal Huepe comenta: “me llama la atención oír de competencia de Junji e Integra, habiendo una demanda insatisfecha porque nosotros estamos insertos en una comunidad y no importa quién sea el proveedor, pero tenemos que tener una cobertura adecuada y entiendo que el déficit mayor es la educación pre-escolar por lo tanto no debiera haber competencia”.

Consulta si existe una coordinación con Junji e Integra a nivel regional y cuando se habló de facilitarles terreno si ellos lo pueden hacer y tienen más presupuesto, no sabiendo si el ingreso per cápita de sus establecimientos, es cómo se explica por qué ellos tiene mejores elementos, materiales fungibles, de aseo, didácticos, áreas verdes, vestimenta. Sabe que este tema no se verá ahora pero solicita enuncie si existe o no coordinación o ellos hacen lo que quieren.

Comenta: “creo que hay también un tema de gestión, reconozcámoslo, si hay 2.500.000.000 a Educación, y hay un aporte municipal de \$ 112.000.000 más \$ 39.000.000, o sea es menos de un 10% , entonces hay un tema de prioridades dentro de lo que es el Daem , dentro de lo que es el rol municipal en la educación. Quiero dejar enunciado que:

1.- Yo no veo como competencia Junji e Integra lo veo como una colaboración.

2.- Debemos priorizar porque tiene que haber, no sé si habrá más aporte municipal hay que verlo ahora, quizás reasignar presupuesto internamente, temas que vamos a tener que ver en el mes de octubre.

Señor Vásquez: cree que el tema es más delicado de lo que se está viendo, indica que existen convenios y que sería el momento adecuado de analizarlos y ver hacia donde van.

Comenta: “nosotros tenemos que brindar el mismo servicio que brinda mi competidor y si no somos capaces de hacerlo obvio que vamos a seguir perdiendo niños, si tenemos no el 100% de la capacidad de matrícula, tenemos el 80 y tantos por ciento, esto no es malo pero tampoco es bueno, pero hay jardines que tienen 5 niños, y merece que este ese jardín ahí? Y si no, tendríamos que cerrarlo, hay que ser frío con estos números ya que alguien tiene que pagar la cuenta, pienso que hay que conversar coordinadamente con Integra y Junji para ver para dónde vamos”

Concejal López indica que a 3 meses de fin de año están hablando de los problemas que tiene la educación municipal, sobre todo los Jardines Infantiles.

Comenta: “esto lo deberíamos haber conocido cuando los Concejales solicitamos esta Comisiones bastante tiempo atrás, porque nosotros sospechábamos que había algo extraño aquí , pero no teníamos las

cifras como hoy día las tenemos con respecto al déficit que hay en educación, Nosotros sacábamos cuantas alegres señora Presidenta al inicio de este año porque sabíamos que el Gobierno estaba entregando grandes cantidades de sumas de dinero para la Educación Pública , ya que con eso nos liberamos un poco de los gastos que como municipalidad estábamos haciendo , pero viendo estos resultados estamos igual que antes o peor y nosotros adquirimos compromisos con las funcionarias ”

Desea saber sonde están los dineros entregados por el Gobierno, además cree que este tema debe ser debatido en el Concejo ya que faltan algunos Concejales y fundamentalmente falta el Alcalde quien debe tener conocimiento de lo que está pasando. .Solicitará que se dé una cuenta acabada en el Concejo para seguir debatiéndolo.

Indica que el no acepta cerrar Escuelas ni Jardines Infantiles ya que la educación no es un problema económico, sino un problema de gestión. Menciona que si se deben poner en acuerdo con Integra o Junji, se debe hacer.

Concejala Hormazábal indica que ella asumió en enero, esta es la séptima reunión que se hace y ha tratado de ver la realidad, se pidió este estudio y se concretó.

En relación a los compromisos contraídos por el Concejo anterior para el Padem 2017, ella está conociendo algunos como: los dos bonos de la AFE y ASFUM EN 3 cuotas quedando pendiente la tercera se debe asumir el compromiso y pagar, también con la ASFUDEM. Consulta a señor Marín lo preguntado por el Concejal López que desea saber dónde están los dineros FAEP y en que se han invertido.

Señor Marín indica que en relación a lo planteado por el Concejal Huepe lo coordina la Junji del nivel de educación parvulario.

Informa que a los jardines no municipales les pagan por matrícula y a los del municipio por asistencia esto para tenerlo en cuenta.

Los dineros consultados por el Concejal López ingresan al presupuesto del municipio, el Concejo hace las modificaciones y los traspasos.

Comenta: “es aquí donde hay que ser muy cuidadosos ya que en algunas áreas estamos boyantes de dinero, pero los que ingresan para el fortalecimiento de la educación pública, ni un centavo pueden ser utilizados en las Salas Cunas. Si no tuviéramos el impacto de las licencias médicas hoy tendríamos \$45.000.000 para los requerimientos, incluso se podrían pagar las metas. Este sistema de administración de las Salas Cunas no resiste más. El tema de fondo se llama revisión del Convenio para hacerlo más efectivo en términos

de la realidad. Un ejemplo de que van cambiando es el sucedido en marzo de este año en el que nadie había previsto en relación a las licencias.

Concejala Hormazábal solicita se envíe un documento a cada Concejal con los dineros y sus correspondientes distribuciones para saber en qué se puede ocupar, como la de mantención, Fae, etc.

En relación a la falta de materiales de las Salas Cunas ella los hizo saber con mucha antelación al Daem, pero lamentablemente la respuesta fue que no hay recursos.

Concejal Benavente indica que lo que paso es que se pensó que se venía la desmunicipalización, se pensó entonces en quedarse en un estado de confort y no en involucrarse más en educación.

Comenta” que mejor ejemplo que el señor Marín que sigue subrogando, ni siquiera se ha concretado un concurso público”

Señora Urra, indica que en el 2022 recién se hablara de la nueva educación pública.

Por eso el municipio tiene que asumir un papel preponderante e inyectar más recursos económicos. Indica además que ellos como asociaciones no deben pagar el costo del déficit en educación ya que los incentivos son muy importantes para todos. Esta es la tercera cuota del 2018 y en eso los asistentes de la educación no van a transar.

Señorita Flores indica que en relación a la gestión entregará un recuento de lo que está sucediendo:

Ley de homologación, les llega un dinero dirigido personalmente a cada funcionaria, que es un porcentaje de subvención, para tratar de igualarse en algún momento con los sueldos de las colegas de la Junji.

Las cargas familiares aún no están regularizadas debido al cambio de Caja de Compensación realizado en marzo.

Capacitaciones, solo reciben las de ACHS, este año recién se trabajara con otras funcionarias que no sean las encargadas. Tampoco se puede corroborar que las encargadas bajen la información a las que asisten.

Se están realizando traslados y aunque estos se pueden hacer, para ellas es un gran cambio.

Los finiquitos se demoran mucho en ser cancelados.

Se les informo que una abogada estaría a cargo de los temas de los gremios.

Han solicitado 3 audiencias con el señor Alcalde y él las ha derivado a Direcciones como jurídica o educación, para ellas ha sido una vergüenza el tema de los sumarios.

Indica que ella habla de estos temas por que no han sido escuchadas donde corresponde. De igual manera informa que el 18 de octubre tendrán una asamblea general en donde votaran para ver si paralizan las funciones

Concejal Vaccaro propone hacer otra reunión por que se han extendido bastante.

Señor Marín informa que está presente el Arquitecto que podrá dar a conocer la realidad de las Escuelas, en otra oportunidad cuando lo requieran.

Señorita Espinoza expondrá los siguientes temas de las Unidades Educativas:

- Ejecución presupuestaria a junio de 2017.
- Matricula y Asistencia a junio de 2017
- Matricula por cursos.
- Déficit y superávit por unidad educativa.

El sistema atiende en total a 9.104 alumnos más los alumnos de nivelación flexible, que son los adultos que corresponden a 195.

*Uno de los establecimientos que va a la baja es el Liceo Vida Nueva que en el 2015 tenía 77%, al 2016 84% y al 2017 tiene un 65%
El Liceo Narciso Tondreau ha mantenido el porcentaje de asistencia respecto de los años anteriores*

La Escuela Los Héroes es un establecimiento con buena matricula, pero destacan dentro del sistema la Escuela México que tiene 765 alumnos y el Liceo Bicentenario con 819 alumnos.

Con menor número de alumnos se presenta la Escuela de Confluencia con 24 niños y la Escuela República de Israel con 75 alumnos, Escuela María Amalia Saavedra con 74 alumnos.

Concejal Huepe sugiere incluir en la exposición de diapositivas, una columna en donde se especifique la capacidad máxima.

Concejal López solicita se le envíe una copia del déficit y superávit por unidad educativa.

Señorita Espinoza da cuenta de las Escuelas que se financian con la subvención cubriendo sus gastos fijos como los gastos variables que puedan tener:

Los Héroes que tenía un superávit de \$40.000.000

La E-204 Carcelaria, Las Canoas, Colliguay, Italia, México, Reyes de España y Jardines de Lautaro.

Para las Salas Cunas se está solicitando un aporte de \$251.000.000 para el año 2018.

Señor Marín indica que también cuentan con la información de infraestructura pensando en los estándares de calidad que exige el Ministerio y en una nueva futura Educación Pública, la que se puede ver o se reprograma. De igual manera se encuentra la señora Gloria Alegría, Abogada del Daem por si se quieren realizar consultas en relación a lo precisado por los sumarios o de otras materias de orden jurídico

Concejal Huepe señala que la reunión de presupuesto, Planificación, quedo fijada para el día de mañana a las 10:00 horas.

Concejala Hormazábal desea destacar que todos deben ser responsables para el PADEM 2018, y que los compromisos que se estipulen se cumplan.

Si el Concejal López indica que no se debe cerrar ninguna Escuela, como Concejo Municipal tendrán que tener la sabiduría y la responsabilidad de financiar y entregar los recursos que sean necesarios para que se mantengan esas Escuelas.

Concejal Benavente indica que para la próxima Comisión pudiesen los Concejales tener algunas propuestas de acuerdo al análisis que se les presentó, escuchar las ideas para trabajarlas en conjunto.

Señor Marín comenta:” tomando la invitación que hace el Concejal señor Benavente existe un elemento que se debe ver que es el estado de las Escuelas en infraestructura, de igual manera les comento que todo el material que han visto y escuchado ha sido socializado con las comunidades escolares incluido don Manuel como dirigente del Colegio de Profesores.

Estas comunidades escolares se han dado cuenta que su futuro en las condiciones en que están es insostenible. He sostenido muchas horas de reuniones con ellos, incluidos los padres y apoderados donde ya hay decisiones. Nuestro compromiso de acuerdo al mandato recibido por las autoridades es ver cómo nos preparamos para la reforma que viene”

Concejala Hormazábal señala que en la próxima Comisión trataran el tema de los sumarios.

Señor Vargas Arquitecto del Daem, informa que se les solicito hacer un catastro de los distintos establecimientos, el cual se realizó con el señor Cristian Abarca y Daniela Canales.

Comenta: “del catastro indico que de un rango de malo a bueno 13% de las estructuras de los establecimientos que hoy funcionan están en mal estado, y existe un 27% de los establecimientos que presentan buen estado, esto solo fue una inspección visual y revisión del estado de la infraestructura”.

Indica que antes de evaluar el estado se debe verificar si tienen los recintos mínimos que debe tener un local educacional, que lo establece el Decreto Supremo 548 del Ministerio de Educación.

Otros criterios de inversión serian:

-El estado sanitario de las dependencias, entregado por el Servicio de Salud Ñuble

-La calefacción de los establecimientos, los más pequeños deben contar con 15 grados Celsius como mínimo, las salas más grandes con 12 grados Celsius

-La ley de accesibilidad universal que en marzo de 2019 debe estar implementada, que modifica escaleras y accesos.

Existen montos que podrían financiar las dependencias mínimas que debería tener cada recinto.

Se deberían reconstruir: Escuela Los Héroes, Republica de Israel, María Amalia Saavedra, Federico Froebel, Quilamapu.

Los establecimientos que tienen las dependencias mínimas son: Liceo Marta Colvin, Liceo República de Italia y Liceo Bernardo O'Higgins, solo 3 de 37 establecimientos.

Para subsanar el estado de los 37 establecimientos se estima un monto de \$ 24.000.000.000.

En relación a la calefacción, se destaca que se aprobó el plan de descontaminación ambiental para Chillán y Chillán Viejo el 2016 , esto indica que al año 2018 los edificios públicos no podrán calefaccionarse con leña , por lo que se deberá optar por nuevos sistemas de calefacción y el escenario más favorable seria el panel solar, el fotovoltaico y si se desea tomar este sistema se deben actualizar las redes eléctricas de los establecimientos educacionales para lo cual se debería invertir \$3.900.000.000.

El sistema fotovoltaico requiere una inversión de \$ 7.500.000.000

En resumen para realizar todo lo necesario se deben invertir \$36.000.000.000

Concejal Hormazábal señala que la próxima Comisión se debería tratar:

1.-El tema de los sumarios

2.- Las propuestas ya concretizadas para Salas Cunas, previa revisión de Convenio y Las propuestas de las Escuelas y los proyectos educativos

3.- Financiamiento de la Escuela Artística, ya que en una oportunidad se propuso que debería pasar a depender del Departamento de Cultura, ya que no recibe subvención de ningún tipo.

De esta manera se tendrá clarificado lo que debe entrar en el Padem 2018

Queda fijada la reunión para el miércoles 27 de septiembre

Agradece a todos los presentes y da por finalizada la Comisión a las 13:00 horas

FIRMAN LOS CONCEJALES PRESENTES

BRIGIDA HORMAZABAL GAETE
Presidenta Comisión

CAMILO BENAVENTE JIMENEZ
Integrante Comisión

JORGE VACCARO COLLAO
Integrante Comisión

VICTOR SEPULVEDA BARRA
Integrante Comisión

JUAN LOPEZ CRUZ
Integrante Comisión

JOSE PATRICIO HUEPE GARCIA
Integrante Comisión

Acta N° 7.-

En la Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Chillán, siendo las 10:30 horas., del **miércoles 27 de septiembre de 2017**, se reunió la Comisión Educación del H. Concejo Municipal presidida por la Concejala Sra. Brígida Hormazábal Gaete.

Asisten los integrantes de la Comisión los Concejales Sres. Camilo Benavente Jiménez, Jorge Vaccaro Collao, Víctor Sepúlveda Barra, Juan López Cruz y Patricio Huepe García.

Asisten especialmente invitados Sres. (as): Wenceslao Vásquez Seguel, Director de Control; Carolina Zuleta Torres, Directora de Jurídica; Nelson Marín Director de Daem; Gloria Alegría ,Abogada Daem ; Hilda Palma ,Directores de Escuelas ; Dayana Flores ,ASIDE; Flor Urra integrante AFE; Manuel Chávez ,representante de Colegio de Profesores; Gustavo Sandoval, Presidente Afudem; Damaris Fernández AFUJIS y Camila Hormazábal , encargada de Salas Cunas.

Temas:

1.-Propuestas Salas Cunas (Revisión Convenio)

a.- Propuestas, Proyección y Proyecto Educativo

2.-Sumarios, su implementación y avance.

3.-Financiamiento Escuela Artística (no cuenta con subvención del Estado)

Concejala Hormazábal saluda a los invitados, da por iniciada la Comisión explicando los temas a tratar; entrega las excusas de la señora Verónica Llanos, Presidenta del Centro de Padres y Apoderados, quien se encuentra de luto por el pasado fallecimiento de su madre.

Recuerda que en la Comisión anterior se señaló que a fines de septiembre se tiene que entregar el Padem, el que posteriormente será propuesto por el señor Alcalde para que los Concejales lo voten.

Seguidamente se indicó el tema de los sumarios, estos se repiten muchos y las responsabilidades vienen desde las Direcciones de los Establecimientos, son los Directores los que deben en primer lugar dar una respuesta y solución; existe una queja de las Salas Cunas en relación a un sumario que lleva más de un año presentado , por tal razón es que la señorita Gloria Alegría tendrá la primera intervención en su calidad de Abogada del Daem ,para ver de qué manera se puede agilizar más este tema y de igual forma disminuir la problemática de los sumarios.

Posteriormente quedo establecido que se revisarían los Convenios para darle una solución a las Salas Cunas y perfilarlo en el Padem.

Quedó establecido que se cumple el compromiso adquirido el año anterior en relación a la tercera cuota para AFE Y ASFUDEM , este tema no se tratará porque ya se estableció el acuerdo y ahora solo debe concretarse.

El tema de la Escuela Artística. En donde el municipio debe tomar la responsabilidad de financiar esta Escuela ya que no recibe subvención municipal, además se le presentará a este establecimiento una problemática cuando se produzca la desmunicipalización ya que no podrá ser traspasada, de igual manera se solicitó un informe para saber cuántos alumnos municipales atiende .Finalmente verán los lineamientos del Padem 2018.

Señora Alegría comienza su presentación indicando que desea realizar algunas aclaraciones en relación a los sumarios ya que existía un dejo de desconocimiento de cómo debían llevarse los procedimientos administrativos; existen los que se rigen por el Código del Trabajo y por el Estatuto Docente.

Comenta: “habían sido instruidos procedimientos para profesores en razón de una infracción que podía tipificarse dentro del Código del trabajo, cosa que es improcedente porque no podemos aplicar una

medida disciplinaria en relación a una normativa que no le es aplicable al trabajador, este fue uno de los primeros vicios que hubo que subsanar y comenzar a reestructurar el tema de los sumarios”.

En general los sumarios eran llevados por los Directores de los Establecimientos, para lo cual se realizaron capacitaciones a ellos. No obstante esto no era suficiente para avalar o subsanar quizás, los vicios de los procedimientos administrativos. Para lo cual la señora Alegría asumió la realización de ciertos procedimientos administrativos para que los siguiera el abogado del municipio que está destinado desde el año 2017, a los procedimientos administrativos que corresponden a los docentes, don Carlos Bustamante.

La señora Alegría se haría cargo de los procedimientos regidos por el Código del Trabajo.

La mayor cantidad de procedimientos se deben a relaciones humanas.

A comienzo de año se realizó una reunión con apoyo de la Directora de Jurídica del municipio, con todos los Directores de los Establecimientos en donde se les solicitó que ellos aplicaran una de las facultades que el estatuto docente les atribuye , en donde están en la obligación de ejercer su facultad disciplinaria dentro del Establecimiento. El debería hacer un oficio y derivarlo al Director del Daem para que el instruyera que se realizase el procedimiento administrativo.

Existen Establecimientos que realizan muy bien los procedimientos, que sobresalen, tienen una normativa, un orden y una estrategia de trabajo que destaca en el resultado de su gestión, sin embargo otros establecimientos no lo aplican.

Existen causas que deben priorizar y causas que van ligadas a procedimientos administrativos.

Comenta: *la tutela judicial es distinta y nosotros debemos ahí responder a otros requerimientos. El año pasado si hubo celeridad en procedimientos de salas Cunas porque efectivamente había tutelas judiciales que cubrir. Este año versus el año pasado hay tutelas judiciales del estatuto docente que hay que cubrir, de igual manera han surgido procedimientos administrativos que están dentro del Código del Trabajo que me han correspondido a mí pero que se han tenido que llevar dentro del Departamento de Educación , actualmente hay procedimientos que están en curso dentro del Daem”.*

En relación al procedimiento de la señora Flores es un hecho del 08 de julio de 2016 que ella denunció del lugar donde trabajaba “Pasitos al futuro”. Se le notificó a señora Alegría la primera semana de mayo del 2017 debido al año electoral del 2016, se determinó que sería un sumario administrativo, el plazo es de 6 meses para investigar, y en este momento está en etapa indagatoria, la que se cerrará la próxima

semana. Menciona que han existido dificultades para que se presenten a declarar personas.

Indica que el tema de los sumarios es complejo y debe asumirse con el rigor que requiere e investigarse.

Señora Palma, indica que ha tenido casos que se repiten y que no son resorte de los Directores. La Ley les indica que tiene 5 días hábiles para hacer la investigación interna y luego enviarlo al Daem donde se tomaran las medidas. no obstante hay situaciones en que después de 1 año 6 meses aún no se da respuesta a algunos casos.

Señora Alegría indica que uno de los Establecimientos que se caracteriza por dar fiel cumplimiento a su reglamento interno es la Escuela México, menciona que sabe cuál es el caso al que se refiere la señora Palma, pero los sumarios que corresponden a estatuto docente no son responsabilidad de la señora Alegría, por ella pasa la responsabilidad de profesionales que se rigen por el Código del Trabajo, eso quiere decir asistentes de sala, el personal del Daem, profesionales de Salas Cunas.

Concejal Sepúlveda, en relación a que la mayoría de los sumarios tiene que ver con relaciones humanas, es decir comportamiento docente- jefatura, se debe salvaguardar esta situación ya que se trata de educandos. Solicita al Director de Daem que quizás podría implementarse una Jefatura de Relaciones Humanas para realizar seguimientos y comportamientos desde las directrices y hacia abajo.

Señor Vásquez sugiere definir cuantos sumarios están pendientes y definir plazos

Concejala Hormazábal responde que los tiempos de respuesta de los sumarios ya fueron entregados.

Señor Marín, manifiesta que lo expresado por el Concejal Sepúlveda es relevante. No obstante en el Daem existen equipos de profesionales como psicólogos, asistentes sociales que son los primeros en tratar las problemáticas que se presenten para hacer una evaluación. Inclusive la Concejala Hormazábal ha estado presente en jornadas donde se ha trabajado y conversado con las Escuelas donde ha habido conflictos fuertes y muchas veces se ha llegado a acuerdos.

Indica que no son muchos los sumarios.

Comenta “hay Asistentes de la Educación que en oportunidades se les pasa la mano y cometen situaciones que son para fiscalía, para la justicia, situación que se les dice a la gente y se derivan a donde corresponde. De igual manera las investigaciones que se han hecho han dado resultado con desvinculaciones de personas”.

Señora Flores indica que el sumario de su Establecimiento debió haber comenzado en el mes de marzo, se instruyó en el mes de abril y no en el mes de mayo. Manifiesta que se solo se está realizando el procedimiento de uno de los 2 sumarios instruidos.

Concejala Hormazábal responde que ya la señora Alegría explicó que ahora se cumplen los 6 meses y se verán los resultados.

Concejal Huepe ofrece disculpas por su atraso, pero se encontraba en otra actividad. Le interesa la inquietud planteada por el señor Vásquez y desea saber en este momento la respuesta de cuántos sumarios existen y los plazos.

Señora Alegría responde que actualmente en el Departamento hay sumarios que están en Salas Cunas y son 3, los que se están realizando en el Daem son 2, y los que se están realizando en los Establecimientos Educativos que son 6 en curso.

En relación a los que le competen a ella son 2 y el primero vence a fines de octubre.

Cuando se rompa el principio de secreto estos serán de conocimiento público y si los señores Concejales desean saber el resultado de los sumarios se emite un informe para su conocimiento.

Concejala Hormazábal continúa:

2.- Revisión de los Convenios, para la continuación de las Salas Cunas, para que se incorporen en el Padem. Manifiesta que no sabe por qué van las Salas Cunas en este ya que no entran en el Padem.

Se necesita saber el lineamiento del Padem 2018 en relación a las Salas Cunas, a la Educación Básica, las propuestas de los proyectos educativos que cambiarían la figura de los establecimientos.

Señor Marín indica que:

1.-Hoy se habla de Educación Parvularia y dentro de esto están las Salas Cunas. Lo que se busca es la articulación, este es el desafío que tiene la Educación Chilena que todos los niveles educativos se articulen desde la Sala Cuna a Cuarto Medio y este es un desafío pendiente.

2.-El tema de las Salas Cunas es una fortaleza del sistema público, este año abordarían temas más técnicos pero el problema se les presenta por el cambio del financiamiento de las Licencias médicas.

3.- Los Convenios están en revisión, son genéricos y los han enviado al señor Alcalde para revisión. Este punto requiere prudencia para tomar una decisión.

4.- El presupuesto presentado incluye la realidad vivida en el año 2017, se debería hacer un aporte de \$70.000.000 más que el año pasado para pasar sin problemas el 2018.

Indica que los proyectos educativos de los establecimientos incluyen:

- 1.- Rendimiento académico.
- 2.- El ámbito de la comunicación.
- 3.- La matrícula.

Concejal Benavente señala que:

1. Se habló de los problemas de implementación y calefacción en las Salas Cunas lo que le parece muy grave.
- 2.- Existe un problema con el Convenio y se conversó la posible modificación de este, en donde a la Junji e Integra se le pagaba por matrícula y no por asistencia, se veía la posibilidad de hacer una modificación.

Comenta: “si falta material de apresto, calefacción, nuestra voluntad es que en Las Salas Cunas debemos poner una mayor impronta, voluntad económica .Y si hay un problema con la matrícula y con las licencias médicas, el monto que hay para ellos es marginal, soliciten más presupuestos para las Salas Cunas , eso es lo queremos pedirle”.

Señorita Hormazábal: señala que el tema por el que está presente es el dinero, aunque el foco debieran ser los niños. Pero faltan materiales por ejemplo, no obstante saben que es por el tema de las Licencias Médicas, solicitan que se les pueda decir que se le van a inyectar más recursos.

La Superintendencia de Educación con el nuevo reglamento las fiscalizará y con esto se verán trastocadas ya que habrá muchas cosas que no podrán cumplir por un tema netamente económico, falta personal por ejemplo. Para ella es importante tratar este tema como sistema y no como apéndice.

Concejala Hormazábal indica que deben estar dispuestos a incrementar el presupuesto para la educación.

Señor Vásquez, comenta “el objeto de análisis era ver los Convenios y no esta cosa doméstica, es algo más profundo, es decir si las condiciones en las cuales se suscribieron los Convenios variaron o no variaron .Y evidentemente por lo que se conversó en la reunión anterior han habido cambios sustanciales, eso ha significado que el municipio está asumiendo mayores compromisos o bien mayores exigencias que no hemos podido cumplir y además de eso la misma Junji nos empiezan a hacer una competencia desleal, lo que está

pasando todos los días con el Departamento de Educación con la educación normal . Lo que se necesita derechamente es la voluntad política de hacer un estudio de en qué condiciones vamos a competir precisamente con el que hizo el Convenio. La Municipalidad de Chillán fácilmente el próximo año podría estar destinando más de \$6.000.000.000 a Educación y Salud, yo me inclinaría señora Presidenta que no se analice esta cosa de día a día si no los Convenios en sí y si estamos en condiciones de seguir en la forma en que están suscritos”.

Concejala Hormazábal indica que ella planteó en la Comisión anterior que se deben revisar los Convenios y ver si es mejor tener 10 Salas Cunas bien a tener 28 y mal, si no sucedía esto se deberían incrementar los recursos en la medida de lo posible.

Concejal López indica que este es un problema actual y la obligación de todos es darles educación pública a todos los niños.

Comenta: “este no es un problema económico aquí se gasta dinero en muchas cosas que son superfluas y no en algo tan importante como la Educación , así que nosotros tenemos que proveer a nuestros Jardines Infantiles y Salas Cunas con el material para que puedan trabajar en forma tranquila , Y desde mi punto de vista este no es un problema económico , es un problema social que nosotros debemos solucionar, la Educación tiene que ser gratuita y por lo tanto debemos garantizársela de otra manera o estamos perdiendo el tiempo aquí ”.

Concejala Hormazábal piensa que no es perder el tiempo, es importante sincerar los temas.

Comenta: “si don Juan López me dice yo estoy dispuesto, según sus argumentos, de incrementar más recursos y si son \$5.000.000.000 y los voy a votar, ya que debemos tener un solo discurso y que al momento de aprobar el Padem sea así”

Concejal Huepe desea consultar a señor Marín:

1.-La situación de los Convenios, ya que debe haber una colaboración
2,. Solicita les diga cuál es su visión de la flexibilidad que existe en el sistema para hacerse cargo de la educación de niñas y niños en nuevas poblaciones.

Señor Marín responde:

1.- En relación a los Convenios indica que han hecho sus análisis, esperan que las conversaciones que sostienen municipio y Ministerio sean auspiciosas .Además se debe destacar el, potenciar la educación desde la más temprana edad .Debería ser igual para todos por los sistemas ejemplo si es con asistencia que sea para todos por igual, todas las materias deben estudiarse y ver si se modifican.

2.-Este es un tema mayor a mediano plazo.

Comenta: “yo creo que en las condiciones actuales que esta Chillán debieran quedar 12 o 15 Escuelas pero bien ubicados. A nosotros nos interesaría ojala a corto plazo tener en el centro al menos verdaderas manzanas educativas, el Liceo Marta Brunet yo creo que está consolidado y esa manzana es potente. Tenemos el problema al frente quienes han trabajado un proyecto muy interesante, sería el sueño tener ahí también un proyecto educativo potente, También se ha conversado con la Juan Madrid para también hacerla potente con la incorporación de la educación pre-escolar, la idea es entregar oferta educacional que además le den continuidad a los niños y trabajar en más proyectos educativos.

Señora Urra: frente al tema de las fusiones de Establecimientos recalca que sí han estado en conversaciones lo que se ha informado a los asistentes a nivel comunal, Tienen claro el déficit que existe en educación, también saben que en el minuto del traspaso no les preguntaran su opinión, si no que les informaran que se cierra, lo que provocará un caos de despido que es su primera prioridad. Indica que en las conversaciones que han sostenido con el Daem ellos les han asegurado que existirían traslado del personal pero no despidos. Con buenos proyectos educativos se pueden tener la cantidad de asistentes que hay en este minuto.

En relación a los sumarios, las personas que tienen muchos se deberían despedir.

Indica que lo que quedará establecido en el Padem ellas lo dan por hecho, que es la tercera cuota de los bienios y el bono de asistente de la educación .Manifiesta que son funcionarias públicas con sueldos bajos, un poco más del mínimo. Solicita sus peticiones sean apoyadas. Agradece el trabajo con el Director del Daem, con la Jefa de Recursos Humanos, la Jefa de Finanzas ya que siempre han encontrado las respuestas a sus requerimientos. Finaliza agradeciendo al Concejo Municipal.

Concejal Benavente indica que lo interesante de las Comisiones es que se conozcan las propuestas aludiendo a lo planteado por el señor Marín referente a propuestas. Frente a una propuesta debería existir una Carta Gantt y decir cuáles son los tiempos, para ver primero el tema de nombre ya que habría que definirlo, de igual manera ver si se cuenta con la voluntad del Alcalde y del Concejo Municipal ya que involucrarían fusiones con impacto social, mediático, tener claro si será en el 2019, 2018, ver cuáles serían algunas de las modificaciones y ojala tener la propuesta más temprano que tarde.

Señor Marín indica que en el Padem los Concejales conocerán lo que están acordando con una carta Gantt porque “hay que ir dando pasos”.

La decisión final de esos proyectos no es local, es el Ministerio de Educación quien los autoriza.

Cuando esta la voluntad de estudiar un proyecto colectivo la Seremi de Educación debe venir a evaluar la idea y posterior a esto se continua con el proceso

Señor Chávez manifiesta que le preocupa que pueda quedar en el Padem el perfeccionamiento de los profesores, esto lo han conversado con el señor Marín y existe una preocupación por ponerse al día.

Como debe quedar en el Padem es importante que los Concejales al momento de votar tengan la claridad que esta es una asignación que se entrega a todos los profesores y que no se cancelará más por la nueva estructura de sueldos. Pero existe una deuda desde el 2014 hasta junio del 2017 que debe saldarse razón por lo que deben quedar los dineros asignados.

De igual manera le preocupa el tema de los asistentes de la educación, ya que si se tuvieran que hacer adecuaciones administrativas ellos conservarían su parte laboral, esto solicita, debe quedar claro en el Padem.

En el tema de relaciones humanas le pareció muy positivo lo planteado por el Concejal Sepúlveda, propone que quede establecido en algún punto del Padem algo relacionado con los derechos humanos que podría ser un preponderante.

Manifiesta que los Concejales deberán hacerse responsables en asignar los recursos para que el sistema funcione.

Señora Fernández indica que como AFUJIS, también les preocupa el Padem ya que el año pasado pidieron recursos para reconocer los años de servicio de más de 80 funcionarias, el Concejo les dio la aprobación y quedó el compromiso de que se llegarían a reconocer a todas. Este año ya enviaron la documentación al señor Marín y al señor Alcalde y hay 59 funcionarias por reconocer este año, se ha hecho el pago en cuotas, solicita quede contemplado en el Padem 2018 como compromiso creado el año 2017.

Agradece en nombre de todas a los Concejales del 2016 que aprobaron y autorizaron que los dineros se entregaran a la Asociación y que hasta el día de hoy lo siguen recibiendo, no obstante quedan funcionarias que esperan por este beneficio y esperan que los señores Concejales las puedan apoyar en su petitorio.

Concejala Hormazábal agradece a señor Fernández le haya informado de este compromiso ya que se debe cumplir como tal.

Señorita Flores consulta si los Concejales inyectaran recursos para solucionar los problemas de las Salas Cunas y así poder llegar mejor a fin de año.

Concejala Hormazábal indica que han ingresado modificaciones presupuestarias para apoyar.

Señor Marín informa que ellos pidieron \$45.000.000 para terminar el año, les respondieron que podían ser \$35.000.000 y a Concejo se llevaron \$15.000.000 por lo tanto quedan pendiente \$20.000.000.

Concejal Sepúlveda comenta: “aquí hay compromisos que hay que cumplirlos, pero si hay un tema en donde se informa que en una Sala Cuna les cortaran mañana la luz, quien administra el tema para que eso no ocurra. Yo tengo la voluntad y los señores Concejales también porque si hay que tener jornada doble para subsanar situaciones tenemos que reunirnos, independiente que tengamos el Padem mañana hoy tenemos temas que debemos resolverlos, igual hay pagos que no se han cumplido. El lunes en el Concejo Municipal debemos decirle al señor Alcalde, aquí hubo un compromiso el año pasado del Padem 2016 con las Salas Cunas y no se ha cumplido, independiente de si aprobamos recursos o no. Nosotros somos los fiscalizadores y representantes de la comunidad y en esta Comisión debemos recoger el sentimiento de los presentes.

Concejala Hormazábal señala que todos los Concejales presentes han escuchado las peticiones en varias Comisiones y nuevamente reitera que en el Concejo cuando se presentaron las modificaciones presupuestarias se abordó el tema de las licencias médicas que era la razón del déficit, se aprobaron \$15.000.000 y se comprometieron con \$20.000.000 más. Esto indica que si se ha escuchado los requerimientos de las Salas Cunas.

Concejal Vaccaro sugiere que el presidente de la Comisión de Hacienda, Concejal Huepe, frente al requerimiento que se ha manifestado hable con el Alcalde y vea los flujos necesarios, y se suspendan algunas actividades superfluas, tal como dijo el Concejal López, y esos dineros se destinan a lo que no puede faltar como es el caso presentado de la Luz o materiales etc., en la parte de Educación. De esa manera se conversa antes y el lunes se podría votar la solución requerida por el Daem.

Señor Sandoval informa que ellos solicitaron un beneficio que se cancelará en 3 cuotas.

Ya toca la tercera cuota, y se ha tenido todo el respaldo del Alcalde y se le ha informado que se pagara la cuota mencionada.

Concejala Hormazábal explica el tema de la Escuela Artística que no tiene ningún tipo de subvención. Indica que este compromiso lo debería asumir la Corporación Cultural del Teatro como un ente más. Quizás el dinero que se saca para la mencionada Escuela 'podría destinarse para no tener los problemas que se han planteado por parte de las Salas Cunas.

Reitera que solicitaron en el periodo anterior de los Concejales, ella como Presidenta del Colegio de Profesores, un catastro de cuantos eran los alumnos municipales de la Escuela. Un 90% son de los sectores particulares, particulares subvencionados o personas naturales. Señala que están financiando algo con dineros que no corresponden y al momento de llegar la desmunicipalización la Escuela Artística no pasaría ya que no es municipal y es preferible ver como se enfrenta esto como municipio.

Señor Vásquez señala que le parece muy oportuno lo planteado por la Concejala Hormazábal. Años atrás el Alcalde en su presupuesto dejó la posibilidad establecida de que fuera sacada la Escuela de Cultura Artística desde Educación ya que no corresponde. No obstante hubo mucha oposición y se debió aumentar el presupuesto de educación con fondos que estaban destinados a la Municipalidad.

Comenta "si hoy existe la voluntad de que esto lo maneje la Municipalidad y le cortamos el cordón umbilical con el Departamento de Educación yo pienso que no habría problema, pero hay que analizar algunos temas como los contratos de trabajo de la gente, me parece que lo podría manejar la Dirección de Cultura, también atendiendo que tenemos una Corporación Cultural podría ser analizable ahí ya que tiene mucho más movilidad, en el sentido de que la Escuela genera sus propios recursos y si la Municipalidad los maneja deberán entrar a la tesorería del municipio, el tema es que a ellos no les gusta, ya que el Centro de Padres hace sus actividades y financian algunas cosas, esto hay que analizarlo completo.

Concejala Hormazábal indica que debe quedar claro que lo que ingresa para educación debe descontar aproximadamente \$300.000.000 que es para la mencionada Escuela.

Concejal López señala que esto recién se está discutiendo, por lo que a la próxima reunión le gustaría que se invitara al Director de la Escuela de Cultura Artística porque quizás tiene antecedentes que los Concejales desconocen (indica que él opina que la Escuela debe quedarse en Educación y no traspasarla a la Municipalidad).

Comenta: "es preferible que venga el Director y no discutir a espaldas de la Escuela de Cultura Artística un tema tan relevante como este".

Concejala Hormazábal señala que no se trata de discutir a espaldas, el Director fue convocado en una Comisión y se vio que la Escuela de Cultura Artística viene de la F-206 que era la Escuela Vida Nueva y cuando se municipalizó la Escuela Artística quedó separada del sistema municipal. Esta es una Escuela que sirve a la comunidad por lo que debe tomar la responsabilidad el municipio.

Señor Marín Informa que han tenido un intenso trabajo en la Escuela Artística con sus escolares a sugerencia del Concejo Municipal como clínicas de apoyo especializado a talleres escolares, intervenciones artísticas en algunas Escuelas ,ha existido apoyo permanente como por ejemplo taller de danza al Liceo Italia. En este momento se está presentando a los profesores un curso de manejo de la voz, y capacitaciones en otras disciplinas artísticas también dirigidas a los profesores.

Para el año 2017 tiene como presupuesto \$251.046.000 y para el año 2018 se está pidiendo lo mismo.

Existe una valoración pública de parte del Concejo de la labor que la Escuela cumple.

Comenta:” les interesa como a nosotros que se instalen capacidades para su administración futura, porque el municipio la valoriza mucho. Lo que podría hacerse si a todos les parece es un proceso de traspaso gradual, en esta idea ellos están muy entusiasmados por que el proyecto que ellos tienen y no es un proyecto menor como Capital Regional ahora, ellos quieren tener aquí vía proyecto una Escuela Artística con todas las condiciones que requieren incluido el edificio, entonces vía postulación de proyecto al ente gubernamental correspondiente poder instalar en el mediano plazo probablemente un centro de estas características “

Concejal Sepúlveda consulta cual es el fondo de la Escuela Artística, que se persigue, cual es el norte que le quieren dar. Indica que el conoce muy bien el tema de la Escuela porque algunos profesionales han venido a conversar con él por un tema de lucro. Propone que se haga una Comisión exclusiva para tratar el tema de la Escuela Artística.

No comparte la idea de que la Escuela pertenezca a la Corporación del Teatro ya que para él no hay ninguna relación. Piensa en la idea de crear la Corporación Cultural Escuela Artística para que postule a proyectos regionales y de iguala manera reciba subvención municipal.

Concejala Hormazábal manifiesta que esa es la idea, que pertenezca a la Municipalidad, que pueda postular a proyectos y atender a toda la comunidad y de esa manera se salvan ambas partes. La propuesta del Padem será entregada a los señores Concejales el viernes 29, según lo manifestó el señor Marín.

Da por finalizada la Comisión a las 12:30 horas.

FIRMAN LOS CONCEJALES PRESENTES

BRIGIDA HORMAZABAL GAETE
Presidenta Comisión

CAMILO BENAVENTE JIMENEZ
Integrante Comisión

JORGE VACCARO COLLAO
Integrante Comisión

VICTOR SEPULVEDA BARRA
Integrante Comisión

JUAN LOPEZ CRUZ
Integrante Comisión

JOSE PATRICIO HUEPE GARCIA
Integrante Comisión

Comisión Termas.

Se deja constancia del Acta N° 3, de fecha 28 de Septiembre de 2017, que se transcribe a continuación.

*En la Sala de Concejo de la Ilustre Municipalidad de Chillán, siendo las 12:00 horas., del **jueves 28 de septiembre de 2017**, se reunió la **Comisión Termas** del H. Concejo Municipal presidida por el Concejal Señor Víctor Sepúlveda Barra.*

Asisten los integrantes de la Comisión los Concejales señoras(es): Nadia Kaik Gorayeb, Camilo Benavente Jiménez, Juan López Cruz y Brígida Hormazábal Gaete.

Asisten especialmente invitados señoras (es) Wenceslao Vásquez Director Dirección de Control, Gloria Jarpa Directora Secpla, Carolina Zuleta Torres Directora Jurídica; Cristian Hansen Heinrich Administrador Termas.

Temas:

- 1.- Contrato de Cafetería.
- 2.-Inscripción Aguas Termales.

Concejal Sepúlveda da la bienvenida a los presentes informando lo que se tratará en la Comisión.

Señor Hansen indica que preparó una minuta con el contenido esencial del arriendo de la Cafetería, de los inmuebles. En el tema de la inscripción de las aguas termales hará entrega del Oficio que envió Contraloría a los diversos interesados entre las cuales se contempla la Municipalidad de Chillán.

En relación a la cafetería esta sería la tercera vez que se arrienda a un particular en nomas de 4 años. Primero se arrendo a Nevados de Chillán, luego Sergio Aravena con el Bartolo, por tercera vez Sociedad Corcolen Ltda. que es una empresa de San Fernando.

Este es un arriendo público, se hacen las publicaciones a través del diario, para darle más transparencia al proceso.

El arriendo actual es de \$20.000.000 fijos para la Municipalidad por 4 años.

Concejala Kaik indica que no son 4 años sino 42 meses .Consulta que beneficios van a incorporar ellos dentro del Contrato, señala que a todos los arriendos al menos una vez al año se le incrementa un porcentaje para subir el valor. Por ese valor muchas personas hubiesen querido arrendarlo.

Señorita Zuleta indica que al revisar el tema termas en el mes de diciembre le sorprendió lo mismo que manifestó la Concejala Kaik .De igual manera sorprende que a pesar de los llamados que se hacen, lamentablemente no se presentan interesados a pesar del valor.

Señor Hansen manifiesta que Sergio Aravena le indicó que el local no le dio ganancias como lo esperó, por lo que no quizo continuar con el arriendo; de igual manera lo manifestó Nevados.

Concejala Hormazábal señala que le preocupa el tema del alojamiento, faltó más desarrollo en el punto, haber puestos más condiciones.

Señor Hansen responde que se conversó el tema del alojamiento, pero se planteó que muchas veces los niños no van con la ropa adecuada de invierno y quedan muy mojados por la nieve.

Concejala Kaik, sugiere que uno de los requisitos que debería solicitarse para un futuro arriendo es que la empresa que se solicite en la licitación sea turística, ya que debe ser experto en el área turística para que realice convenios turísticos, ver como traer público para hacer crecer ese negocio

Concejal Sepúlveda solicita a señor Hansen que les haga llegar a los señores Concejales el contrato de la Cafetería.

Cuando concurrieron al sector a ver la cafetería para el arriendo, nunca se les indicó que también se consideraba el lado donde está la cascada. Recuerda que en una oportunidad recibió un reclamo por que supuestamente estaban cobrando entrada y no se puede lucrar de ninguna manera.

Señor Hansen señala que el arriendo siempre ha contemplado los dos retazos (sector cafetería y sector Cascada) para ver también la parte turística de la Cascada. Lamentablemente existe un descontrol respecto al sector ya que la gente lo usa como baño, y si no estuviera arrendado sería mayor el daño al lugar.

De igual manera se puede resguardar este sector en lo que comprende la captación de aguas

Concejal Sepúlveda indica que le gustaría que el señor Hansen y Secpla en el primer trimestre del próximo año se pueda conocer un avance del proyecto planteado en Concejo Municipal referente a realizarlo en Las Trancas, en el sector aludido. Para ir conociendo con antelación este futuro proyecto popular que involucraría piscinas termales, un andarivel que llegue a la Cascada. La idea es ir construyendo las ideas planteadas.

2.- Aguas Termales

Señor Hansen señala que las aguas termales son una unidad más de negocio de las que existen en Las Termas, está el dominio esquiable, el complejo Valle Hermoso, el Parque de Aguas, el Hotel Nevados, y las aguas termales que es la cuarta unidad de negocios de la concesión uno. Esto está concesionado desde el año 2007 y anteriormente eran explotadas por Somontur, por lo que no es ninguna novedad que las aguas estén concesionadas.

Refiriéndose a la última publicación escrita, indica que fue uno de los argumentos que uso Somontur en su reclamo de legalidad en donde argumentaba que las aguas no eran municipales si no de uso público y es lo que cada tiempo se vuelve a manifestar, señala que no conoce los motivos de por qué sucede esto.

Señala que el oficio que les entrego es bastante claro por lo que destaca algunas ideas relevantes:

Cuando le tocó informar en este recurso al Servicio de Salud, alego el año 92 derecho de dominio sobre las aguas termales, cuestión que fue rechazada por la corte.

La expropiación que tenía que llevarse a cabo nunca se hizo.

Indica que el párrafo final es bastante concluyente lee textual:

“corresponde que el acceso a las aguas termales que ese encuentran dentro de los terreno de propiedad de la Municipalidad de Chillán sea autorizado por dicha entidad edilicia en su calidad de propietario de aquel predio municipal “indica que se citan los artículos legales correspondientes.

Concluye que las aguas termales no son bienes nacionales de uso público, sino que son bienes municipales y están bien concesionados. Fueron declaradas fuentes curativas y pueden ser concesionadas.

Concejala Kaik presenta la duda de que desea que las aguas queden 100% inscritas a nombre de la Municipalidad de Chillán.

Señor Seguel responde que en ningún momento está en discusión la propiedad de la Municipalidad respecto de las aguas termales, desea leer el considerando octavo de la sentencia de la Corte de Apelaciones de hace 20 años atrás cuando el Servicio de Salud quiso ser propietario de las aguas termales.

“Que por otra parte es de toda evidencia que la Ilustre Municipalidad de Chillán se encuentra en posesión material por más de 30 años de antes del 20 de julio de 1880 posesión que aun detenta sobre el predio denominado Termas Minerales de Chillán y de las aguas termales que allí afloran, lo que demuestra con la documentación agregada a fojas 29,51,58 y 65 sin que hubiere existido oposición de parte del Servicio de Salud de Ñuble recurrente de protección”.

Esto plantea que la Municipalidad de Chillán adquirió esto por prescripción en el siglo 19.

Señor Presidente y por lo tanto no vamos a entrar a discutir o analizar la propiedad de las aguas termales porque no son bien nacional de uso público, eso quedo claro en una carta que tuvimos que enviar a principio de mes al Diario La Discusión. Es bueno que nosotros como Municipalidad dejemos claro de una vez por todas de que esto es nuestro.

Y quien quiera hacerse publicidad gratuita a costa nuestra que pague en los diarios.

Señora Hormazábal desea ratificar lo que acaba de señalar el señor Vásquez expresando que en el cuarto párrafo se lee claramente que en relación a la administración de las aguas se advierte que la Municipalidad de Chillán es propietaria del predio denominada Termas Minerales de Chillán , ubicado en la comuna de Pinto y que está inscrito el año 1880.

Concejal Benavente señala que la inquietud de la comunidad respecto a las aguas es que dicen que si son de la Municipalidad y son concesionadas, qué derechos tienen los ciudadanos comunes y corrientes, responde que no tienen derecho.

Es voluntad del municipio que pueda autorizar a que un particular pueda ir y bañarse en esas aguas, esa es la respuesta a la ciudadanía.

Concejal López señala que se entregan 100 ticket diarios a través de Dideco para que los ciudadanos concurren a las aguas.

Señor Vásquez reconoce que la idea de la entrega de los 100 tickets fue del Concejal López. Indica a Concejal Benavente que es totalmente factible que como municipio se amplié Valle Hermoso para que la gente pueda tener mayor acceso, esto se podría hacerse en la cancha de tiro.

Concejal Sepúlveda reitera a señor Hansen ver el proyecto de Las Trancas para ir proyectándose.

Señora Jarpa Indica que antes de pensar en ampliar Valle Hermoso, o cualquier otra alternativa de desarrollo en Las Termas hay que pensar en hacer el Plan de desarrollo del predio lo que se ha llamado el Master-Plan.

Concejal Sepúlveda da por finalizada la Comisión a las 13:00 horas.

FIRMAN LOS CONCEJALES SEÑORES.

VICTOR SEPULVEDA BARRA
Presidente Comisión

NADIA KAIK GORAYEB
Integrante Comisión

CAMILO BENAVENTE JIMENEZ
Integrante Comisión

JUAN LOPEZ CRUZ
Integrante Comisión

BRIGIDA HORMAZABAL GAETE
Integrante Comisión

6.- Proposición y Acuerdo de Tabla.

6.1. Asuntos para segunda Discusión.

No hay.

6.2 Asuntos Pendientes.

No hay.

6.3. Materias propuestas por el Sr. Alcalde.

6.4. Materias propuestas por los Sres. Concejales.

Concejal Sr. Víctor Sepúlveda Barra. Tema: Liceo Vida Nueva. Exponen Docentes: Sras. María Díaz Orellana y Claudia Ramírez.

Con la autorización de la Sala se incorporan a la mesa de trabajo las docentes mencionadas para proceder a exponer su presentación al H. Concejo Municipal.



1 2
9 0
4 1
5 7

**LICEO DE
ADULTOS VIDA
NUEVA**
72 Años
Nivelando Estudios
Básicos, Medios y
Técnicos
a Jóvenes y Adultos
en la Región del Ñuble.

DATOS	ESTADÍSTICOS
Matricula 2017 : 616	Matricula Actual: 337
Matricula 2016 : 576	Matricula Final: 254
Asistencia Promedio:	63,5 %
Alumnos Prioritarios:	249 alumnos
% Vulnerabilidad:	60 %
Rango Inferior Edad :	15 años
Rango Superior Edad :	65 años
LICENCIADOS DE 8° BASICO 2016	30 Alumnos

PERFIL DE NUESTROS ESTUDIANTES

- ◉ Jóvenes y adultos de 15 a 65 años
- ◉ Prioritarios
- ◉ Principalmente Jefes de Hogar (Damas o Varones)
- ◉ Jóvenes embarazadas y madres
- ◉ Dueñas de Casa
- ◉ Trabajadores por temporada, a tiempo parcial y completo
- ◉ Con Necesidades Educativas Especiales transitorias y permanentes
- ◉ Procedentes de Comunas y sectores urbanos y rurales aledaños a la ciudad de Chillán

EDUCACIÓN BÁSICA CON OFICIO

- ⊙ 5° y 6° Básico:
 - 1 Curso en la 2ª jornada (Tarde)
- ⊙ 7° a 8° Básico:
 - 2 Cursos en 1ª y 2ª jornada (Mañana - Tarde)
- ⊙ OFICIOS:
 - Peluquería
 - Ayudante de Imprenta Gráfica
 - Asistente del Adulto Mayor
 - Instalador Eléctrico

**TOTAL:
3 CURSOS**

EDUCACIÓN MEDIA CIENTÍFICO - HUMANISTA

- ⊙ 1° y 2° Medio:
 - 2 Cursos en la 1ª jornada
 - 1 Curso en la 2ª jornada
 - 1 Curso en la 3ª jornada
- ⊙ 3° y 4° Medio:
 - 2 Cursos en la 1ª jornada
 - 1 Curso en la 2ª jornada
 - 1 Curso en la 3ª jornada

**TOTAL:
8 CURSOS**



**EGRESADOS
ENSEÑANZA
MEDIA
CIENTIFICO-
HUMANISTA**

**55
Alumnos
Egresados
2016**

EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO - PROFESIONAL

⊙ ADMINISTRACION

- 3° Medio:
 - 1 Curso cada jornada (Mañ - Tarde y Vespertino)
- 4° Medio:
 - 1 Curso cada jornada (Mañ - Tarde y Vespertino)

⊙ ATENCION DEL ADULTO MAYOR

- 3° Medio:
 - 1 Curso cada jornada (Mañ - Tarde y Vespertino)
- 4° Medio:
 - 1 Curso cada jornada (Mañ - Tarde y Vespertino)

TOTAL: 12 CURSOS



TOTAL DE CURSOS POR JORNADA

- ⊙ 1ª Jornada Mañana (8:15 a 13:15 hrs.)
 - 9 Cursos
- ⊙ 2ª Jornada Tarde (15:00 a 19:45 hrs.)
 - 8 Cursos
- ⊙ 3ª Jornada Vespertina (19:00 a 23:15 hrs.)
 - 6 Cursos

TOTAL : 23 CURSOS

DEPENDENCIAS ACTUALES

- ◉ 9 Salas de Clases
- ◉ 7 Oficinas (Dirección, Secretaría, 3 Inspectorías, UTP,
- ◉ 1 Sala de Profesores
- ◉ 1 Biblioteca
- ◉ 1 Sala de Computación con 15 equipos, Data Show y Telón
- ◉ 1 Sala de Practica Especialidad Adulto Mayor
- ◉ 1 Sala de Peluquería
- ◉ 1 Comedor Alumnado con Cocina
- ◉ 1 Sala de Recursos PIE
- ◉ 7 Baños (Dirección, Profesores, Auxiliares, 2 Alumnas y 2 Alumnos)
- ◉ 3 Bodegas
- ◉ 1 Patio Techado con Quiosco

PERSONAL DEL LICEO

◉ EQUIPO DIRECTIVO

Director, 2 Inspectores Generales y Jefe de UTP

◉ CUERPO DOCENTE

- 2 Profesores de Educ. Básica
- 20 Profesores de Educ. Media
- 1 Profesora de Educ. Diferencial

◉ ASISTENTES DE EDUCACION

- 1 Psicóloga, 1 Asistente Social, 4 Inspectores, 1 Bibliotecaria, 1 Secretaria, 3 Auxiliares de Aseo

TOTAL : 38 PERSONAS



**APORTE AL
MUNDO
LABORAL Y
A LA EDUC.
SUPERIOR**

PRE-MATRICULA 2018

- ◉ En la Feria Laboral organizada por la OMIL y SENCE se inscribieron :

110 personas para el
Año Escolar 2018



Sobre el tema el **SR. ZARZAR (Presidente)** informa a los docentes del Liceo Vida Nueva que se encuentran presentes en la Sala, que se dio una situación un tanto imprevista sobre el traslado del Liceo, porque la construcción del Teatro Municipal contempla integrar un Centro Cultural como parte del edificio, incluyendo el espacio que ocupa el Liceo Vida Nueva. Los fondos para la construcción de este Centro Cultural se programaban en fecha futura, pero inesperadamente, el Ministro Ernesto Ottone anunció los recursos para ejecutar el proyecto y por lo tanto, el Liceo Vida Nueva debe ser trasladado.

Personalmente quiere un lugar mejor para el Liceo y que sea apropiado para sus propósitos, con una infraestructura adecuada y confortable, quiere que quede claro que no está en juego la fuente laboral de los profesores, la idea es encontrar la mejor ubicación para el Liceo Vida Nueva. Estamos trabajando en buscar la más conveniente para todos, todavía queda un mes para decidir, está para actuar como conjunto para dar lo mejor en Educación, para los que trabajan en Educación que son los profesores y también para los alumnos.

El Concejal **SR. BENAVENTE** señala al Sr. Alcalde que la construcción del Centro Cultural tiene su costo y el Alcalde debe asumirlo, en este caso el costo lo paga el Liceo Vida Nueva, eso es lo que ve la ciudadanía, ¿cuál es la lectura?. Falta que la Educación ponga un poco, se asume que dentro del PADEM no viene una línea respecto al Liceo Vida Nueva, no viene dimensionado el tema, no hay una mirada de futuro para este Liceo.

Plantea al Sr. Alcalde dar señales simbólicas para que los Concejales entiendan cuál es su postura y su línea de trabajo para que el discurso sea aunado de voluntades, las señales simbólicas son fundamentales en el análisis del PADEM, una herramienta tan importante para la educación y echa de menos estas señales.

El Concejal **SR. HUEPE** reconoce la gran tarea que realizan los directivos y docentes del Liceo Vida Nueva en favor de la Educación. Por su parte, ha escuchado decir al Director del DAEM don Nélon Marín, que está socializando alternativas con las diversas comunidades escolares, también ha escuchado a la Presidenta de la Comisión Sra. Brígida Hormazábal mencionar que se está analizando el tema de la Escuela Los Héroes, falta explicitar eso en el PADEM, pero ya ha habido de parte de don Nelson Marín el propósito de sociabilizar la idea con las comunidades escolares y eso es un claro avance.

El **SR. ZARZAR (Presidente)** deja establecido que el Director de Educación Sr. Marín está trabajando en esto, la idea es llegar a un lugar definitivo, pide algunos días para resolver.

Habiéndose cumplido la hora de término reglamentario se acuerda una prórroga de una hora.

El **SR. ZARZAR (Presidente)** agradece la presentación del Liceo Vida Nueva.

7.- INCIDENTES.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Juan López Cruz.

El Concejal **SR. LÓPEZ** informa que la Junta de Vecinos N° 7 Los Andes ha hecho una acusación a Contraloría por manejo de fondos de Seguridad Ciudadana, da lectura a una carta de la Directiva referida a las situaciones denunciadas.

El Administrado Municipal **SR. VALLEJOS** con respecto al tema informa al Concejo que durante el mes de Abril concurrió a la Municipalidad el Secretario de la Junta Vecinos Los Andes para relatar lo que dice la carta que ha leído el Concejal Sr. López. Al respecto tuvo una reunión con todas las personas involucradas y con todos la Directiva de la Junta de Vecinos N° 7, Los Andes, se tomó un acta de la reunión, en la que quedó claro que la participación de la Oficina Municipal fue solamente postular el proyecto y la persona que lo ejecutó fue asesorada por el Sr. Ramón Rubilar, quien se comprometió a asumir costos, en el caso que la rendición de cuentas fuera observada porque no era responsabilidad de la Junta de Vecinos ni de la Municipalidad, la Directiva presente entendió que el problema no era municipal, sino de otra persona, lo que certificaron mediante sus firmas, documento que tiene en su oficina.

El **SR. ZARZAR** agrega que el funcionario municipal actuó como Ministro de Fe de un traspaso entre la Junta de Vecinos y el ejecutor del Proyecto, la intervención del municipio fue sólo postular el proyecto,

lamenta que haya ocurrido una situación que no corresponde, le interese que las cosas queden claras porque a veces se enturbia la honorabilidad de las personas.

El Concejal **SR. LÓPEZ** solicita la reparación de las techumbres de viviendas de vecinos que fueron destruidas por caídas de árboles en el mismo sector producto del temporal, solicita informar al respecto, a la fecha los vecinos se encuentran desamparados porque nadie del municipio se ha acercado a ellos.

Solicita reparar el camino a Las Mariposas que se encuentra intransitable, solicita proceder a la mayor brevedad con la maquinaria recién adquirida.

Plantea la inquietud de los vecinos de Villa Barcelona por problemas de conectividad, resulta incomprensible que se autorice la construcción de 260 viviendas en un sector completamente saturado en vialidad, es una situación que hay que analizar para dar solución a los vecinos.

El **SR. ZARZAR (Presidente)** explica que se pidió a la Constructora buscar alternativas de conectividad por otras vías para evitar mayor congestión en Villa Barcelona, lo verá con el Director de Obras.

El Concejal **SR. HUEPE** comenta que existe el compromiso del Ministerio de Vivienda y la Municipalidad en el sentido de buscar salidas efectivas, es importante que estos compromisos contraídos en una reunión en el mes de Enero 2017, queden por escrito para ir verificando los estados de avance de las gestiones, también los vecinos de la Villa Barcelona tuvieron reuniones con la Empresa para buscar vías alternativas, consultará al Director de Obras Municipales a qué acuerdo han llegado.

El Concejal **SR. LÓPEZ** comenta que vecinos de Oro Verde le han solicitado recordar al Sr. Alcalde su compromiso de dotar de Agua Potable Rural a los vecinos que quedaron al margen del proyecto, por lo que le ruega agilizar la gestión.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Camilo Benavente Jiménez.

El Concejal **SR. BENAVENTE** plantea la situación que afecta a pobladores de Santa Cruz de Cuca, donde 50 vecinos tienen deuda por derecho de Aseo Domiciliario, lo mismo ocurre en otros sectores de la ciudad, estima necesario informar esta situación a los vecinos en forma oportuna para evitar que esto ocurra con frecuencia.

En materia de Educación, informa que las funcionarias de Salas Cunas y Jardines Infantiles recibieron el año pasado un bono de \$ 100.000 por cumplimiento de metas, esto fue pagado en el mes de Diciembre; ellas solicitan por su intermedio una entrevista con el Sr.

Alcalde y la Asociación para conversar la posibilidad de un bono de reconocimiento.

Tiene la palabra la Concejala Sra. Nadia Kaik Gorayeb.

*La Concejala **SRA. KAIK** manifiesta que habría preferido no dar lectura a las cartas que avalan sus dichos y que han sido mal interpretados, en ellas se demuestra que ha hablado con fundamentos, no por un tema personal como se ha dicho, deja establecido que siempre ha actuado en cumplimiento de su rol fiscalizador de Concejala, lamentablemente hay personas que ensucian la política.*

Procede a dar lectura a cartas dirigidas al Sr. Alcalde referidas a anomalías e irregularidades detectadas por las Juntas de Vecinos en el desarrollo de los proyectos FONDEVE con aportes económicos, en parte, de las Juntas de Vecinos y del Gobierno Regional.

Deja constancia que no dará lectura a la última carta recibida, ni a una remitida por una empresa de Santiago, estos documentos los pone a disposición de quienes lo soliciten para su lectura, son antecedentes que avalan su intervención, en su rol fiscalizador en el tema FONDEVE, que presentará como respaldo en la investigación anunciada por el Sr. Alcalde para dejar establecida la verdad, que es su arma de defensa porque no está dispuesta que su nombre se ventile en la opinión pública con otras intenciones. Deja todo en manos del Sr. Alcalde.

Las cartas en referencia han sido remitidas por las Juntas de Vecinos Solidaridad, Villa Doña Francisca, Lautaro y Villa Monterrico, además a otras dos a las que ha hecho mención precedentemente.

Tiene la palabra la Concejala Sra. Brígida Hormazábal Gaete.

*La Concejala **SRA. HORMAZÁBAL** informa que junto al Concejal Sr. Huepe estuvo en la inauguración de los departamentos pilotos de los Panificadores en Nueva Oriente, destaca la participación del Departamento de Vivienda Municipal dirigido por la Sra. Zoraya Martínez.*

El domingo 1° visitó la 5° Versión de Raíces Criollas realizado en Quinchamalí, con comidas y productos típicos, presentaciones artísticas, conjuntos folclóricos y la participación de la comunidad escolar, directivos y profesores; destaca la exposición de la calabaza como patrimonio cultural campesino, sugiere invitar esta exposición para exhibir sus muestras.

En relación a eventos y deterioros en caminos, señala que el camino al cementerio está demasiado deteriorado, sugiere repararlo porque hay mucho peligro ante la falta de actuación del SERVIU.

Los vecinos del sector comentan que se cambió el sentido de las calles Hernando de Magallanes y Francisco Ramírez, hoy sólo permiten la entrada lo que no es conveniente para los residentes, quienes solicitan estudiar la forma de salir hacia el centro a fin de evitar una vuelta inútil.

Rinde un homenaje a don Nemesio Rodrigo Cárcamo conocido como “El Tocho” Q.E.P.D., a quien conoció por más de 50 años, fue un hombre muy conocido por los vecinos porque fue vendedor de frutas y verduras en Rosita O’Higgins por más de 56 años hasta la Avda. Chile y poblaciones, hasta la fecha de su muerte, fue una persona trabajadora y perseverante, educó a sus hermanos después de la muerte de sus padres, hoy todos profesionales, fue querido por sus vecinos y guía para los jóvenes con buenos consejos, en nombre de vecinos de las Villas Primay, Maipú, Rosita O’Higgins, Santa Elvira y otros plantea al Sr. Alcalde la posibilidad de que alguna de los pasajes o algún rincón de nuestra ciudad lleve su nombre en reconocimiento a este hombre que fue un gran personaje querido por todos.

*EL Concejal **SR. HUEPE** se suma al reconocimiento de la Concejala Sra. Hormazábal sobre el personaje tan querido “El Tocho”.*

Tiene la palabra el Concejal Sr. Patricio Huepe García.

En relación a la Jornada de Atención Primaria de Salud, menciona algunos temas pendientes como mejorar el sistema para la entrega de horas, reforzar los programas de salud mental; la idea es considerar un proyecto innovador que se contemple en el presupuesto del año 2018.

Sobre el tema del APR Las Trancas consulta los avances del proyecto que será de gran beneficio social y turístico.

Consulta quien financia el costo de reparación de baches.

*El **SR. ZARZAR (Presidente)** explica que la ciudad ya no resiste más por la cantidad de hoyos que tiene, el Serviu no reacciona, aún no llega la autorización que se le pidió el 21 de Agosto: La Municipalidad aprobó la compra de una bacheadora para cubrir las necesidades.*

Habiéndose cumplido la hora de término acordada se acuerda una nueva prórroga de una hora.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Víctor Sepúlveda Barra.

El Concejal **SR. SEPÚLVEDA** se refiere a la necesidad de mejorar el sitio municipal vecino al Liceo B – 12, es un inmueble histórico donde funcionó la Escuela Normal, cree conveniente echar abajo lo que queda de la construcción por problemas de seguridad.

Informa que la organización de Villa Las Violetas, solicita un comodato para equipamiento vecinal, se les informó que no se autorizan comodatos a quienes no cuenten con la infraestructura, solicita se vea la forma de acceder a lo solicitado.

En relación al robo de 10 focos de luminarias Led del alumbrado público, no entiende como ocurren estos hechos si a 20 metros hay una cámara de seguridad, tiene entendido que se contrató a cuatro vigilantes para mantener las cámaras operativas, solicita mayor fiscalización, lo mismo ocurre con las alarmas, muchas de ellas no están operativas ¿Quién fiscaliza?.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Jorge Vaccaro Collao.

El Concejal **SR. VACCARO** solicita a sus colegas Concejales respetar el Reglamento y ajustarse a los 5 minutos destinados a sus Incidentes.

Invita a todos los presentes a asistir a la charla “Conciencia Plena” que se dictará el martes 17 de Octubre a las 18.00 horas en el Teatro Municipal.

Tiene la palabra el Concejal Sr. Joseph Careaga Palma.

El Concejal **SR. CAREAGA** renuncia a su tiempo de Incidentes.

8.- ACUERDOS.

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/1915/2017 del 14.09.2017, que solicita acuerdo para efectuar modificación presupuestaria del Presupuesto de Salud año 2017 (2 Modificaciones Presupuestarias).

ACUERDO N° 636/17. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto de Salud año 2017.

GASTOS

SUB T	ITE M	ASI G	DENOMINACION	AUMENTOS M\$
21			Gastos en Personal	326.-
	01		Personal de Planta	326.-

22			Bienes y Servicios de Consumo	371.-
	01		Alimentos y Bebidas	371.-
26			Otros Gastos Corrientes	141.661.-
	01		Devoluciones	141.661.-
29			Adquisición de activos no Financieros	4.674.-
	02		Edificios	4.674.-
			Total Suplementación M\$	147.032.-

GASTOS

SUB T	ITE M	ASI G	DENOMINACION	DISMINUCION M\$
21			Gastos en Personal	33.110.-
	02		Personal a Contrata	7.093.-
	03		Otras Remuneraciones	26.017.-
22			Bienes y Servicios de Consumo	86.250.-
	02		Textiles, Vestuario y Calzado	261.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	11.987.-
	05		Servicios Básicos	1.963.-
	06		Mantenimiento y Reparaciones	6.791.-
	08		Servicios Generales	409.-
	09		Arriendos	14.-
	11		Servicios Técnicos y Profesionales	23.026.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	41.799.-
29			Adquisición de activos no Financieros	27.672.-
	04		Mobiliario y Otros	364.-
	05		Maquinarias y Equipos	18.088.-
	06		Equipos Informáticos	799.-
	07		Programas Informáticos	8.421.-
			Total Disminuciones M\$	147.032.-

ACUERDO N° 637/17. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto de Salud año 2017.

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTOS M\$
05			Transferencias Corrientes	44.250.-
	03		De Otras Entidades Públicas	44.250.-
			Total Suplementación M\$	44.250.-

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	AUMENTOS M\$
21			Gastos en Personal	37.500.-
	01		Personal de Planta	18.750.-
	02		Personal a Contrata	18.750.-
22			Bienes y Servicios de Consumo	4.750.-
	04		Materiales de Uso o Consumo	4.750.-
29			Adquisición de Activos no Financieros	2.000.-
	02		Edificios	2.000.-
			Total Suplementación M\$	44.250.-

Se pone en votación para acuerdo pasar a la Comisión Obras para su informe el Ord. (SCP) N° 100/1939/2017 del 21.09.2017, que solicita acuerdo para adjudicar la Licitación Pública denominada "Construcción Ciclovías Av. La Castilla".

ACUERDO N° 638/17. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Obras para su informe el Ord. (SCP) N° 100/1939/2017 del 21.09.2017, que solicita acuerdo para adjudicar la Licitación Pública denominada "Construcción Ciclovías Av. La Castilla".

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/1967/2017 del 25.09.2017, que solicita acuerdo para aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública año 2017, de la comuna de Chillán.

ACUERDO N° 639/17. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública año 2017, de la comuna de Chillán en los términos presentados.

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/1984/2017 del 02.10.2017, que solicita acuerdo para la compra de Implementación Tecnológica para el Liceo Bernardo O'Higgins.

ACUERDO N° 640/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la compra de “Implemento Tecnológico para el Liceo Bernardo O'Higgins, perteneciente al Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Chillán”, adjudicando la compra a la siguiente empresa:*

- ESPEX BIOBIO S.A., RUT. 76.055.806-0
- N° ORDEN DE COMPRA: 2471-2774-CM17
- SOLICITUD DE SUMINISRO N° 8323 Y 8334 POR UN VALOR DE US\$ 50.282,14.-

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS
1	CARRO VACIO PAA COMPUTADORAS.
45	LAPTOP HP 250 G5.
30	LAPTOT HP 240
24	IMPRESORAS INYECCION DE TINTA EPSON L575
3	IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL HP LASERJET PRO M521
1	SERVICIO COMPLEMENTARIO “INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO”

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/1995/2017 del 02.10.2017, que solicita acuerdo para modificar el Reglamento de Organización Interna Municipal para la Dirección de Inspección y Prevención Comunitaria.

ACUERDO N° 641/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de modificación al Reglamento de Organización Interna Municipal, para la Dirección de Inspección y Prevención Comunitaria. La nueva Dirección se pasa a llamar “Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal” y tendrá a cargo las Cámaras de Televigilancia, Oficina Municipal de Seguridad e Inspección; se aprueban las modificaciones a los Artículos 6 y 18, respectivamente como se indica.*

**PROPUESTA MODIFICACIÓN REGLAMENTO ORGANIZACIÓN
INTERNA MUNICIPAL
“DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN MUNICIPAL”**

1.- Artículo 6.-

a) *En el punto 13, se modifica el nombre de “Dirección de Inspección y Prevención Comunitaria” por el de “DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN MUNICIPAL”.*

b) *Se incorpora 13.1 Departamento Operativo de Seguridad, 13.2 Unidad de Televigilancia. 13.3 Oficina Municipal de Seguridad. 13.4 Unidad de Inspección y Seguridad Ciudadana.*

2.- Artículo 18°.-

Se cambia por el siguiente

“DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN MUNICIPAL”.

ARTÍCULO 18°.- *La Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal tendrá como objetivo la gestión y coordinación de las funciones municipales de desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad. Deberá asimismo colaborar con el Alcalde y el Consejo Comunal de Seguridad Pública en la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan Comunal de Seguridad. También tendrá la tarea de fiscalizar el oportuno y correcto cumplimiento de leyes ordenanzas y/o reglamentos por parte de la comunidad, así como también la detección y denuncias de eventuales situaciones irregulares que se observen tanto en bienes nacionales de uso público como privado, sin perjuicio de las acciones de colaboración y coordinación con otras Direcciones o Unidades Municipales. Tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones específicas:*

- a) Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en materias de Seguridad Pública.*
- b) Asesorar al Alcalde en la formulación de proyectos de seguridad pública financiados con fondos municipales o externos.*
- c) Asesorar al Alcalde en la evaluación de proyectos de seguridad pública presentados por organismos externos, que requieren fondos municipales.*
- d) Diseñar, organizar, dirigir y participar de las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana en el territorio de la comuna.*
- e) Diseñar una Estrategia Comunal participativa en seguridad ciudadana a través de la incorporación de la comunidad organizada, organismos públicos competentes y los organismos policiales.*
- f) Promover la participación ciudadana en materia de seguridad pública a través de su incorporación en la creación de planes de seguridad, prevención y protección ciudadana, fortaleciendo la cohesión social de la comunidad local para enfrentar comunitariamente la creación de estos planes.*

- g) *Implementar un plan de capacitación, difusión y asesoría en materias de seguridad ciudadana, que permitan cumplir el logro del objetivo.*

Las unidades dependientes de la Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal, tendrán los siguientes objetivos y funciones específicas:

DEPARTAMENTO OPERATIVO DE SEGURIDAD; *Tendrá como objetivo dar operatividad a las acciones y planes presentados por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección Municipal, coordinando el trabajo de las respectivas unidades y oficinas dependientes de la Dirección.*

Funciones Específicas:

- a) *Mantener actualizadas las funciones y responsabilidades de las diferentes unidades y personal, de acuerdo a las necesidades y prioridades de la Dirección.*
- b) *Administrar los recursos humanos, financieros y materiales que le sean asignados para el cumplimiento de la planificación anual de la Dirección y las funciones y procesos que le son propios.*
- c) *Cumplir con las tareas específicas que sean asignadas desde la Dirección.*
- d) *Definir los planes, acciones y tareas, revisar los resultados, cumplimiento de metas y evaluar la eficacia y oportunidad de las acciones determinadas.*
- e) *Velar por el cumplimiento de las funciones de las respectivas unidades y oficina.*
- f) *Participar de la formulación presupuestaria de la Dirección.*

UNIDAD DE TELEVIGILANCIA; *Tendrá como objetivo detectar la ocurrencia de incidentes delictuales o de emergencia mediante la utilización de cámaras de seguridad ubicadas en distintos puntos de la comuna, proporcionando imágenes y/o grabaciones como medios de prueba en los distintos procedimientos policiales, de Tribunales, del Ministerio Público o de Policía Local que lo requieran.*

Funciones Específicas:

- a) *Supervisar el cumplimiento del convenio suscrito por la Municipalidad de Chillán con Carabineros de Chile, en relación a la instalación de cámaras de seguridad y su uso.*
- b) *Supervisar al personal municipal que opera en la CENCO de Carabineros, distribuyendo turnos de trabajo.*
- c) *Colaborar en relaciones interinstitucionales entre CENCO de Carabineros, Ministerio Público o Fiscalía Local y Municipio.*
- d) *Velar por el buen uso de las cámaras de seguridad, y coordinar las respectivas mantenciones de estas.*
- e) *Llevar una estadística mensual de los procedimientos en que las cámaras de seguridad han sido utilizadas.*

- f) *Mantener almacenadas las imágenes o secuencias captadas por las cámaras de televigilancia, en formatos reproducibles por medios tecnológicos, proporcionándolas como medios de prueba en los distintos procedimientos policiales, de Tribunales, del Ministerio Público o de Policía Local que lo requieran.*
- g) *Dar cumplimiento a las recomendaciones impartidas en oficio N° 002309 de 06 de marzo de 2017 del Consejo para la Transparencia.*

OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD; *Tendrá por objetivo fomentar medidas de prevención en seguridad y participación de los vecinos de Chillán, entregando apoyo y asesoría tanto a los vecinos individualmente o por medio de las organizaciones territoriales y funcionales en que participen; todo ello para mejorar las condiciones de seguridad de la comuna. Deberá trabajar principalmente la prevención social y prevención situacional del delito, pudiendo albergar programas o planes que estén relacionados con la materia.*

Funciones Específicas:

- a) *Promover y desarrollar la cultura de la prevención del delito con las organizaciones territoriales y funcionales de comuna.*
- b) *Generar e implementar capacitaciones a los vecinos de la comuna en materias de prevención, seguridad ciudadana, consumo de drogas y alcohol.*
- c) *Promover conceptos relacionados con la seguridad y prevención, como insumos, en la planificación del trabajo de las distintas Direcciones municipales que pudieran vincularse con la temática.*
- d) *Asesorar organizaciones territoriales y funcionales de la comuna en la elaboración de proyectos de seguridad.*
- e) *Coordinar con las instituciones responsables de la fiscalización, control y sanción para el desarrollo de acciones conjuntas y análisis de información en las temáticas del comportamiento delictual y consumo y tráfico de drogas.*
- f) *Colaborar y acompañar a la Unidad de Inspección y Seguridad Ciudadana en acciones de fiscalización que tengan impacto en la seguridad de los vecinos.*
- g) *Generar una estrategias comunicacionales (campañas) que permitan conocer y mejorar la seguridad y calidad de vida de los vecinos y población flotante de la comuna.*
- h) *Colaborar en la actualización del diagnóstico anual de seguridad pública de la comuna, así como la creación del plan comunal de seguridad pública y al funcionamiento del Consejo de Seguridad.*

UNIDAD DE INSPECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA; *Tendrá como objetivo fiscalizar el cumplimiento de las normas y requisitos vigentes para el desarrollo de actividades económicas, publicidad, y normas de la Ley de Tránsito, dentro del territorio comunal; así como también coordinar los recursos humanos y materiales destinados a*

proporcionar seguridad preventiva a los vecinos de la comuna de Chillán.

Funciones Específicas:

- a) *Desarrollar, implementar y coordinar con el Departamento de cobranza y otras unidades municipales que estime pertinente, un Plan de Inspección General Anual de los contribuyentes morosos por concepto de impuestos, derechos, concesiones, arriendos, permisos y otros.*
- b) *Fiscalizar el ejercicio del comercio en bienes nacionales de uso público, sea en mercados y/o ferias establecidas u ocasionales, en todo el territorio comunal, tanto en horarios diurnos como nocturnos de acuerdo a las necesidades que se vayan detectando.*
- c) *Fiscalizar el ejercicio de comercio ambulante dentro de la comuna.*
- d) *Hacer efectivas las resoluciones alcaldicias que ordenen clausuras.*
- e) *Fiscalizar el cumplimiento de leyes, ordenanzas y decretos municipales, en coordinación con las Direcciones o unidades que fuere necesario, formulando las denuncias que correspondan a los tribunales competentes.*
- f) *Colaborar con la Dirección de Obras Municipales en el control de las normas relativas a edificaciones y construcciones.*
- g) *Fiscalizar en terreno el cumplimiento de las normas sobre estacionamientos en la vía pública, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.*
- h) *Colaborar con la Dirección de Tránsito y Transporte Público en el control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Tránsito.*
- i) *Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con patentes comerciales, de alcoholes, industriales y profesionales y derechos de publicidad.*
- j) *Denunciar a los tribunales competentes y dar cuenta a las Direcciones o Unidades Municipales que corresponda la ocupación irregular de bienes nacionales de uso público.*
- k) *Dar cuenta a las Direcciones o Unidades Municipales, de manera ágil, oportuna y en forma documentada, de las deficiencias observadas en bienes nacionales de uso público tales como hoyos, falta de señales de tránsito, anegamientos, falta de limpieza, carencia de basureros, deficiencias en retiro de basuras, carencia de iluminación, problemática de cables de electricidad, teléfonos y otros, y cualesquiera otra deficiencia, obstáculo o carencia que pueda afectar a las personas o vehículos que transiten por las vías públicas de la comuna.*
- l) *Detectar y denunciar a las Direcciones o Unidades Municipales y, a los Tribunales competentes si correspondiere, los sitios eriazos u otras propiedades que presenten deficiencias en sus cierros y demuestren situaciones de abandono que pudieren tener como*

consecuencia la ocurrencia de accidentes, incendios o ilícitos por la condiciones en las cuales se encuentran.

- m) Detectar de manera oportuna las deficiencias en el manejo y conservación de esteros y canales de regadíos existentes en la comuna, denunciando a las Direcciones o Unidades Municipales y, a los Tribunales competentes si correspondiere, con tal de que se reparen, limpien, despejen, delimiten o ejecuten otras acciones necesarias para su adecuada utilización y con el objeto de evitar problemas a los vecinos.
- n) Detectar de manera oportuna las deficiencias o peligros que presenten especies arbóreas ubicadas tanto en bienes nacionales de uso público como de aquella que se encuentran emplazadas en terrenos privados pero que podrían causar daños a personas, vehículos o infraestructura que transitan o se ubican en bienes públicos y/o privados.
- o) Detectar deficiencias en servicios de recolección de basuras, barrido de calles, basurales y mantenimiento de áreas verdes, dando cuenta a la Dirección de Medioambiente Aseo y Ornato sobre los hechos, sin perjuicio de las obligaciones y atribuciones de esta última Dirección.
- p) Detectar eventuales incumplimientos sobre publicidad tanto en bienes nacionales de uso público como privados, dando cuenta a las Direcciones o Unidades Municipales pertinentes a objeto de que procedan conforme a la normativa vigente.
- q) Colaborar con Administración Municipal en la planificación, coordinación, control y evaluación de las acciones orientadas a propender el reforzamiento de la seguridad vecinal.
- r) Colaborar con las unidades municipales que lo requieran para asuntos específicos.
- s) Coordinar y realizar cualquier otra labor de inspección y/o prevención que disponga el Alcalde o Administrador Municipal, las leyes o reglamentos.
- t) Canalizar las denuncias de los vecinos a las unidades municipales o externas correspondientes; quedando el control de gestión a cargo del Administrador Municipal.
- u) Apoyar a las distintas unidades municipales cuando se produzcan situaciones de emergencia en la comuna.
- v) Velar por la seguridad ciudadana, realizando patrullajes preventivos en distintos sectores de la comuna.
- w) Entregar información oportuna al Administrador Municipal sobre hechos delictuales en la comuna.
- x) Apoyar y prestar colaboración a Carabineros y/o Policía de Investigaciones en tareas de vigilancia y seguridad ciudadana.
- y) Mantener un continuo acercamiento con los vecinos de la comuna, dando a conocer el servicio que se presta, así como incentivar a la comunidad en materias de seguridad ciudadana.

Se ponen en votación para acuerdo de pasar a la Comisión Hacienda para su informe las modificaciones presupuestarias contenidas en los siguientes Oficios:

- * Ord. N° 100/1987/2017 del 02.10.2017, Modificación del Presupuesto Municipal, por M\$ 2.000.-*
- * Ord. N° 100/1988/2017 del 02.10.2017, Modificación del Presupuesto Municipal, por M\$ 72.000.-*
- * Ord. N° 100/1989/2017 del 02.10.2017, Modificación del Presupuesto Municipal, por M\$ 507.-*
- * Ord. N° 100/1991/2017 del 02.10.2017, Modificación del Presupuesto Municipal, por M\$ 5.572.-*
- * Ord. N° 100/1992/2017 del 02.10.2017, Modificación del Presupuesto Municipal, por M\$ 2.685.-*
- * Ord. N° 100/1993/2017 del 02.10.2017, Modificación del Presupuesto Municipal, por M\$ 170.000.-*
- Ord. N° 100/1990/2017 del 02.10.2017, Modificación del Presupuesto Municipal, por M\$ 2.000.-*

ACUERDO N° 642/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Planificación y Hacienda para su informe, los siguientes Oficios:*

- * Ord. N° 100/1987/2017 del 02.10.2017, Modificación del Presupuesto Municipal, por M\$ 2.000.-*
- * Ord. N° 100/1988/2017 del 02.10.2017, Modificación del Presupuesto Municipal, por M\$ 72.000.-*
- * Ord. N° 100/1989/2017 del 02.10.2017, Modificación del Presupuesto Municipal, por M\$ 507.-*
- * Ord. N° 100/1991/2017 del 02.10.2017, Modificación del Presupuesto Municipal, por M\$ 5.572.-*
- * Ord. N° 100/1992/2017 del 02.10.2017, Modificación del Presupuesto Municipal, por M\$ 2.685.-*
- * Ord. N° 100/1993/2017 del 02.10.2017, Modificación del Presupuesto Municipal, por M\$ 170.000.-*
- Ord. N° 100/1990/2017 del 02.10.2017, Modificación del Presupuesto Municipal, por M\$ 2.000.-*

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/1996/2017 del 02.10.2017, que solicita acuerdo para aprobar la modificación a la Ordenanza sobre Subvenciones Municipales.

ACUERDO N° 643/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la modificación a la Ordenanza sobre Subvención Municipal con el objeto de incorporar las directrices impuestas por la Contraloría General de la República, en orden a suscribir un Convenio de Transferencia de Fondos con las Instituciones beneficiarias, con el objeto de cautelar los recursos municipales adicionando dos artículos, ambos regulando el convenio y su suscripción, como sigue:*

ORDENANZA SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES

INTRODUCCIÓN

Tal como se señala en la ley 18.695 en su artículo 5°, letra G), es una prerrogativa de las municipalidades otorgar subvenciones “para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones”, entendiéndose por tales los definidos en los artículos 3° y 4° de la referida ley. Como consecuencia de lo anterior, las subvenciones se convierten en un instrumento para el cumplimiento de los objetivos de la municipalidad, los cuáles son: asegurar la satisfacción de las necesidades de la comunidad, propendiendo a su progreso económico, social y cultural.

A la vez las subvenciones cumplen con la función de potenciar los procesos de participación y de fortalecimiento organizacional, por medio del financiamiento de iniciativas que contribuyan al desarrollo de capital social en la comunidad.

ACEPTACION DE ORDENANZA:

Por la sola presentación de proyectos a esta convocatoria, se entiende para todos los efectos legales, que los postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de la presente Ordenanza y los resultados de este proceso.

OBJETIVOS DE LAS SUBVENCIONES:

- 1.- Promover iniciativas de carácter comunitario que apunten al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la comuna de Chillán.*
- 2.- Promover la participación de la comunidad en la solución de sus problemas.*

3.- Colaborar en la ejecución de iniciativas que contribuyan a las acciones de la Municipalidad a favor de los habitantes de la comuna.

CARACTERISTICAS DE LAS SUBVENCIONES:

1.-El otorgamiento de una subvención constituye una facultad de la municipalidad; teniendo las organizaciones que cumplan con los requisitos, el derecho de solicitarlas siendo, discrecional para el Alcalde su priorización y el someterlas al acuerdo del Concejo Municipal.

2.-Las subvenciones otorgadas se entregarán sólo en dinero.

3.-Las subvenciones estarán sujetas a modalidades que establezcan los montos del aporte municipal, así como los plazos de entrega de éstos.

4.-Las subvenciones estarán sujetas a verificación por parte de la Municipalidad, en cuanto al cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en la solicitud.

TITULO PRELIMINAR

DE LAS RESPONSABILIDADES.

- **La Secretaría Comunal de Planificación, SECPLA**, en su rol de asesor del Alcalde en la elaboración de los proyectos del Plan Comunal de Desarrollo y de Presupuesto Municipal, según se establece en el artículo N° 21 Letra b) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y responsable de la convocatoria, postulación y revisión de antecedentes, correspondiente a los procesos ordinario y extraordinario de subvención municipal anual.
- **La Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO**, en su rol de asesor técnico, según se establece en el artículo N° 22 Letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **La Dirección de Administración y Finanzas, DAF**, en su rol de asesor del Alcalde en la administración de los recursos financieros del municipio, de acuerdo al Artículo N° 27 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **La Dirección de Control**, en su rol de ente fiscalizador, según se establece en el artículo N° 29 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **Asesoría Jurídica**, en su rol de asesor jurídico según lo establece el Artículo N°28 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- **Secretaría Municipal**, en su rol de ministro de fe, según lo establece el Artículo N° 20 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1º: *La presente Ordenanza regula el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones que la Municipalidad de Chillán pueda entregar para fines específicos, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.*

Artículo 2º: *Las subvenciones se otorgarán para financiar actividades tales como el arte y la cultura, la educación, la capacitación, protección del medio ambiente, la salud, el deporte y recreación, el turismo, labores específicas en situaciones de emergencia de carácter social o de beneficencia, entre otras.*

Artículo 3º: *Las Instituciones subvencionadas sólo podrán destinar sus recursos a financiar los programas, proyectos u objetivos específicos aprobados por la municipalidad para los cuales se hubiere solicitado la subvención, razón por la cual no podrán destinarlo a fines distintos. Por este motivo, no procederá efectuar con cargo a la subvención gastos de funcionamiento de las instituciones beneficiarias, tales como los correspondientes a servicios básicos y gastos en personal, exceptuándose lo indicado a continuación:*

Se podrán efectuar pagos con cargo a la subvención o pago de remuneraciones, en aquellos casos expresamente calificados por el Sr. Alcalde y previa aprobación del Concejo, para lo cual se deberá acompañar los documentos que respalden el íntegro pago de los gastos, en el caso de remuneraciones (liquidaciones de sueldo) y el cumplimiento de las leyes sociales (copia de los respectivos pagos previsionales y de salud).

No se aceptarán boletas de prestación de servicios a terceros emitidos por la misma institución.

Artículo 4º: *Sólo se entregará subvención a aquellas instituciones inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos que establecerá la municipalidad, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.862 de fecha 8 de Febrero de 2003.*

Para tales efectos, la Secretaría de Planificación, SECPLA, tiene implementado el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos en conformidad a lo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.334 de fecha 06 de Junio de 2003.

TITULO II

DEL PROCESO DE POSTULACIÓN.

Artículo 5°: Anualmente la Secretaría de Planificación solicitará al Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la Municipalidad, realizar la difusión del proceso y plazos de la postulación a subvenciones.

Artículo 6°: Para solicitar subvención las entidades deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- *Tratarse de personas jurídicas de carácter público o privado sin fines de lucro.*
- *Tener personalidad jurídica vigente.*
- *Contar con directiva vigente.*
- *Estar inscritos en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos y Naturales o Jurídicas Donantes de Fondos, que establece esta municipalidad, en conformidad a lo dispuesto en la ley 19.862 de fecha de 08 de febrero de 2003 (Dicho registro está a cargo de la Secretaría de Planificación)*
- *Presentar un proyecto solicitando subvención para fines específicos, a ejecutarse en la comuna de Chillán, que beneficie a sus habitantes y cuya finalidad esté comprendida entre las funciones de la municipalidad, indicadas en el artículo N° 2 de esta Ordenanza y en los fines de la propia institución.*
- *No tener rendiciones de cuentas pendientes con el municipio por conceptos de subvenciones.*
- *Poseer Rut propio de la institución.*
- *Poseer cuenta corriente o de ahorro en alguna institución bancaria a nombre de la Institución.*
- *Que todas las actividades que se desarrollen con fondo de subvención municipal deberán ser gratuitas para la comunidad.*

Artículo 7°: El Formulario de postulación para el Concurso de Subvenciones Municipales, se entregará a contar del 15 de octubre (en caso de caer día festivo, considerar como fecha de inicio del proceso el día hábil inmediatamente siguiente) y hasta el último día hábil de noviembre del año anterior al periodo para el cual se requiere la subvención, en las dependencias municipales, de lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 14:00 hrs. o a través de la página web www.municipalidadchillan.cl.

Artículo 8°: Las solicitudes de Subvención deberán ser firmadas por el representante legal de la institución y presentadas en Oficina de Partes hasta el último día hábil del mes de noviembre del año anterior del periodo para el cual se requiere la subvención, quien derivará los proyectos a SECPLA para su estudio y evaluación en conjunto con una comisión definida para tal efecto.

Excepcionalmente y por motivos justificados, que evaluará el Sr. Alcalde de Chillán podrá acoger a tramitación una subvención presentada fuera del plazo señalado, las cuales se considerarán subvenciones extraordinarias y se registrarán de acuerdo a lo establecido en el Título VI, de la presente ordenanza.

Artículo 9º: *Las instituciones que deseen recibir una subvención deberán presentar un formulario de postulación (Anexo N° 1) de Subvención Ordinaria, en la fecha que para estos efectos proporcionará la Secretaría de Planificación, indicando los siguientes datos:*

- 1. Proyectos específicos a desarrollar con la Subvención: Indicando el nombre del proyecto.*
- 2. Antecedentes de la Institución: Nombre, domicilio, Rut, teléfono, fax (si tuviere), e- mail (si tuviere).*
- 3. Currículum de Organización, en la que se debe señalar el número de la personalidad jurídica, el nombre de la institución que otorga la personalidad jurídica, Año de Constitución, número de socios actuales, nómina de proyectos Ejecutados con Financiamiento de la Municipalidad de Chillán (Subvenciones, Fondeves) y señalar objetivo de la organización postulante indicando a qué se dedica y sus principales actividades realizadas.*
- 4. Antecedentes del representante Legal de la Institución: Nombre, rut, domicilio, teléfono, fax (si tuviere), e- mail (si tuviere).*
- 5. Área a la cual se va a destinar la subvención: Asistencia social, educación, cultura, salud, protección del medio ambiente, deporte y recreación, capacitación, turismo u otras actividades de interés común en el ámbito local.*
- 6. Descripción del proyecto, localización del proyecto, fecha de desarrollo de éste y antecedentes sobre los beneficiarios (directos e indirectos).*
- 7. Objetivo del Proyecto.*
- 8. Descripción de difusión del proyecto hacia la comunidad.*
- 9. Financiamiento del proyecto: señalar montos de los gastos que se efectuarán a través del aporte propio de la institución postulante, aporte de terceros y aporte de subvención solicitada al Municipio.*
- 10. Presupuesto detallado de la subvención solicitada, en el cual deberán especificarse el ítem solicitado, cantidad, precio unitario y total. Lo anterior de acuerdo a cotización adjunta. Los montos aprobados no podrán ser entregados en más de tres cuotas en el año calendario, siendo la última cuota en el mes de noviembre del año respectivo.*
- 11. Tratándose de las instituciones regidas por la Ley N° 19.418: Sobre Juntas de Vecinos y además, Organizaciones Comunitarias, éstas deberán dar cumplimiento al artículo 27º de la misma ley, vale decir, presentar un proyecto conteniendo los objetivos, justificación y costos de las actividades.*

Artículo 10°: *En el caso de aquellas instituciones creadas con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente Ordenanza, para los efectos de dar cumplimiento a la ley N° 19.862, (Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos), deberán ajustarse al procedimiento de registro y solicitar subvenciones en el plazo señalado en el artículo 7° de la presente documento.*

Artículo 11°: *Para estudiar y evaluar la entrega de subvenciones, se dará preferencia a aquellas instituciones que cumplan los siguientes requisitos y condiciones generales:*

- 1) *Que los aportes solicitados se destinen al desarrollo de programas o proyectos específicos que beneficien en forma directa a las personas objeto de atención de la institución y que estos programas estén relacionados con sus objetivos estatutarios.*
- 2) *Que la gestión de la entidad constituya un beneficio a los vecinos de la comuna de Chillán, lo cual se analizará en relación con la cobertura de beneficiarios de la comuna.*
- 3) *La disposición de la institución para colaborar con la municipalidad con el objeto de atender beneficiarios detectados por ésta.*
- 4) *Que la institución tenga otras fuentes de financiamiento que reflejen un esfuerzo por captar recursos de otros sectores.*
- 5) *Que el comportamiento en la ejecución y rendición de las subvenciones otorgadas en períodos anteriores, sea acorde a lo señalado según Ordenanza.*
- 6) *Que la municipalidad de Chillán queda facultada para pedir antecedentes de los integrantes de la directiva de la organización en caso que fuere necesario, para corroborar el buen desarrollo de su gestión.*

Artículo 12°: *Previo a la entrega del proyecto en Oficina de Partes, la Secretaría Comunal de Planificación SECPLA, revisará y visará la documentación obligatoria que debe contener el proyecto, la cual se detalla a continuación:*

- 1) *Carta de presentación del proyecto dirigida al Alcalde de la comuna.*
- 2) *Formulario de postulación de proyecto de acuerdo a lo señalado en la presente Ordenanza, debiendo estar dicho formulario firmado y timbrado.*
- 3) *Fotocopia del RUT de la organización.*
- 4) *Fotocopia de las cédulas de identidad de los integrantes de la directiva vigente (presidente/a, secretario/a y tesorero/a), indicando cargo, dirección y teléfono.*
- 5) *Fotocopia de la libreta de ahorro o cuenta corriente a nombre de la organización.*
- 6) *Fotocopia Acta de reunión extraordinaria de socios, en la que señale el nombre del proyecto a presentar y el monto solicitado a la subvención, así como también señalar la forma que la organización difundirá dicha actividad.*

- 7) Presentar carta de respaldo que avale el aporte de terceros (en caso que hubiere).
- 8) Cotización y/o presupuesto.
- 9) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 10) Certificado de Vigencia de Directiva.

Artículo 13°: *La Secretaría de Planificación evaluará las solicitudes de subvención, en conjunto con una comisión definida para tal efecto y constituida por el Director de **Desarrollo Comunitario**, el Director de **Administración y Finanzas**, la cual será presidida por Secpla, dicha actividad se llevará a cabo durante el primer trimestre del año calendario del proceso, para lo cual se solicitará, si se estima conveniente, informe a **Asesoría Jurídica**, la que verificará si se cumplen los requisitos legales, a la **Dirección de Control**, si no tiene impedimentos por rendiciones pendientes y a la Secpla de emitir los respectivos Certificados de Inscripción de Registro de Receptores de Fondos Públicos.*

Toda información interna municipal que requiera la Secretaría de Planificación para realizar una correcta evaluación de las postulaciones, será solicitada por oficio y deberá ser respondida dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción del documento por las Direcciones Municipales consultadas. Así mismo, si fuere necesario se solicitará a las instituciones información complementaria a la presentada.

Artículo 14°: *Se consideran ítems no financiables aquellos que van destinados al funcionamiento de la institución de forma permanente, el arriendo de terreno, la adquisición de bienes raíces, el pago de deudas de la organización postulante o algún miembro de la organización y el pago de servicios básicos, tales como agua, luz, gas, teléfono e internet.*

Artículo 15°: *No podrán postular a Subvención Municipal: sindicatos, gremios, iglesias (de ningún credo religioso) y organizaciones relacionadas con emprendimiento y/o con fines de lucro para sus socios, porque tales acciones no están entre aquellas que la ley define como funciones municipales, es decir, no están contempladas en los artículos 3° y 4° de la ley n° 18.695 orgánica constitucional de municipalidades.*

TITULO III

DE LA SELECCIÓN DE SOLICITUDES.

Artículo 16°: *La Comisión Municipal de evaluación estará facultada para desestimar toda solicitud que no se relacione directamente con las funciones de la municipalidad establecidas en el Artículo N° 4 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades o que no*

cumpla con la forma, documentos y plazos exigidos en la presente Ordenanza.

Además, deberá verificar que la institución postulante haya dado cumplimiento a las rendiciones de cuenta en forma íntegra y oportuna.

Artículo 17°: La Comisión evaluará los proyectos presentados de acuerdo a los criterios y ponderaciones siguientes:

- 1) Grado de cobertura o número de beneficiarios directos: 25%
- 2) Grado de participación de la entidad en el financiamiento del proyecto: 20%
- 3) Comportamiento histórico de la institución frente a subvenciones otorgadas durante el último trienio: 20%
- 4) Pertinencia de la Subvención (*). 35% evaluación de carácter cualitativo.

**Evaluada, en que los aportes solicitados se deben destinar al desarrollo de los programas o proyectos específicos de beneficio directo a las personas objeto de atención de la institución y que estos programas estén relacionados con los objetivos estatuarios de la institución.*

1) Grado de cobertura o número de beneficiarios directos.		2) Grado de participación de la entidad en el financiamiento del proyecto.		3) Comportamiento histórico de la institución frente a subvenciones otorgadas durante el último trienio	
Igual o menor a 100	3	Menor a un 25%	3	Presenta mora en la rendición durante 2 años consecutivos	3
Entre 101 y 180	5	Entre un 26% y 70%	5	Presenta mora en la rendición durante 1 años	5
Más de 181	7	Entre 71% y 99%	7	Sin mora en la entrega de rendición.	7
Ponderado 1	35%	Ponderado 2	35%	Ponderado 3	30%

Ponderación 1	35%
Ponderación 2	35%
Ponderación 3	30%
Total Ponderado	100%

Artículo 18°: Una vez aplicados los criterios de evaluación antes señalados la comisión elaborará un informe, consignando en orden decreciente a las instituciones según los porcentajes de evaluación obtenidos.

Artículo 19°: Con dicho Informe, la Comisión Municipal de evaluación procederá a hacer una proposición de asignación del monto de subvención para cada proyecto, lo que podrá ser modificado por el Sr. Alcalde, quien propondrá las asignaciones definitivas, para que sea sometido al acuerdo del Concejo Municipal.

Artículo 20: Las organización a quien se conceda la subvención no podrá solventar gastos bajo ningún punto de vista con cargo de ésta, antes de la entrega de los recursos por parte del municipio.

Artículo 21°: Las subvenciones deben ser aprobadas durante el primer semestre de cada año y se otorgarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Para ello la Secretaría de Planificación, deberá elaborar el flujo de pagos respectivo en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas.

Artículo 22°: El Alcalde dispondrá la entrega de las subvenciones mediante decreto que otorga subvención, en el cual se indicará:

- 1) Nombre y RUT de la institución beneficiaria.
- 2) Nombre, dirección y teléfono del representante legal.
- 3) Número de acuerdo, acta y fecha en el que se aprobó la subvención.
- 4) Monto asignado a la subvención.
- 5) Destino aprobado.
- 6) Imputación del gasto.
- 7) La obligación de la institución a rendir cuenta documentada de los gastos efectuados con cargo a la subvención dentro de los plazos que se establezcan.

Tanto el decreto de pago como el cheque correspondiente deberán ser extendidos exclusivamente a nombre de la entidad subvencionada (Persona Jurídica), en ningún caso a nombre de personas naturales. Los decretos sancionatorios de aprobación de la subvención deberán ser remitidos con copia, al menos, para la Dirección de Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas y Control.

Artículo N°23: La adjudicación del presente concurso se hará mediante el acto administrativo correspondiente, por lo que la Municipalidad dictará decreto alcaldicio que otorgará subvención municipal.

Dictado sea el acto administrativo, las organizaciones procederán a suscribir un Convenio de Ejecución con la Municipalidad de Chillán, debiendo contener las condiciones en que se ejecutarán las iniciativas, su forma de pago y las obligaciones de las partes del convenio, en concordancia con lo establecido en la presente Ordenanza, incorporando las cláusulas que sean necesarias para resguardar los intereses de las partes involucradas y demás estipulaciones que sean pertinentes a fin de cautelar los recursos municipales.

La Secretaría Comunal de Planificación, comunicará a las instituciones adjudicadas el día en que deban concurrir a sus dependencias a la suscripción del Convenio de Ejecución,

teniendo diez días a contar de aquella fecha para proceder a su firma.

Artículo N°24: El Convenio será suscrito por el Alcalde de la Comuna y por el/la Representante Legal de la organización ejecutora del proyecto seleccionado, en cuatro ejemplares, uno de los cuales se entregará a los ejecutores. El convenio será aprobado mediante decreto Alcaldicio y firmado ante Secretario Municipal.

Artículo 25°: La Dirección de Administración y Finanzas deberá llevar un registro en el que se anotarán individualmente los siguientes antecedentes:

- 1) Nombre de la institución
- 2) Decreto Alcaldicio que otorga la Subvención
- 3) Destino aprobado
- 4) Monto total aprobado
- 5) Monto total entregado a la fecha
- 6) Saldo por entregar
- 7) Rendiciones de Cuenta y fecha de ella
- 8) Saldo por rendir

El Registro indicado se enviará en forma mensual a la Dirección de Control, con copia a SECPLA, con el objeto de que esta unidad solicite las rendiciones de cuenta a las instituciones que se encuentren con saldo a rendir.

Artículo 26°: Corresponderá a Tesorería Municipal emitir Cheques Nominativos a nombre de la institución beneficiaria, la que deberá suscribir un recibo en el cual se indicará el monto que se está entregando y su destino para el cual se podrá gastar el dinero, indicando el número y fecha del acuerdo del Concejo. A lo anterior se anexará el formato que deberá ser utilizado para la rendición de cuenta en el municipio, copia del decreto exento y formato de informe de gestión, a objeto de realizar correctamente los gastos y posterior rendición de cuentas.

TITULO IV

DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

Artículo 27°: Será obligación de las instituciones beneficiarias rendir cuentas en los siguientes plazos:

- a) Dentro de los 20 días hábiles del mes posterior al cual se le entregó los dineros, en caso de que se trate de destino, cuyos gastos se realizarán mensualmente.

- b) *En caso que el destino sea para un único fin con una fecha preestablecida, se deberá rendir cuenta dentro de los 20 días hábiles posterior al gasto.*
- c) *Sólo se entregará una nueva remesa en caso que la institución beneficiaria haya rendido cuentas conforme, en caso contrario se entregará la próxima remesa hasta subsanar totalmente lo observado.*
- d) *Toda subvención deberá estar totalmente rendida el 31 de diciembre de cada año.*
- e) *En caso de que la institución beneficiaria no haga uso en su totalidad del valor otorgado, el valor sobrante deberá ser reintegrado en Tesorería Municipal, de inmediato a su aprobación de la última rendición. En todo caso, el plazo máximo para hacer el reintegro será el día 31 de diciembre de cada año.*

Artículo 28°: *Forma de Presentar la Rendición de Gastos:*

- a) *Todas las instituciones que reciban una Subvención de la Municipalidad de Chillán, deberán rendir cuentas detalladas de los gastos efectuados con cargo a la misma en original, ingresada por Oficina de Partes y una copia, esta última, quedará en poder de la institución que recibió la subvención previamente timbrada por oficina de partes.*
- b) *La institución beneficiaria deberá ingresar su **Rendición de Gastos** y un **Informe de Gestión** en Oficina de Partes, dirigida al Sr. Alcalde de la comuna donde este último contemple como mínimo, descripción de las actividades principales, logros o resultados, registro visual de lo realizado o adquirido (dicho registro puede entregarse opcionalmente de manera digital como archivos fotográficos, videos o afiches), además se deberá detallar los productos adquiridos, para su correspondiente revisión.*
- c) *La **Rendición de Gastos** e **Informe de Gestión** deberán realizarse de acuerdo al **anexo N° 2**, y en conformidad al siguiente procedimiento, siendo responsable de esta revisión la Dirección de Control de este Municipio:*
 1. *Todo gasto deberá ser respaldado por su correspondiente documento mercantil (Boleta de venta, factura, boleta de servicio u honorario, escritura pública, etc.) **en original** y sin enmendaduras.*
 2. *Sólo se aceptarán boletas o facturas, especificando claramente el gasto efectuado o detalle de lo adquirido.*
 3. *La factura deberá contener claramente el detalle de la mercadería, en caso de identificar sólo el número de guía de despacho, se deberá adjuntar tal documento.*
 4. *En caso que el gasto corresponda a servicio personal, se deberá presentar boleta de servicio u honorario, correspondiendo a la*

institución beneficiaria realizar la retención siempre que la Institución sea la retenedora del impuesto, declaración y pago de Impuesto Mensual para dicha boleta de honorarios , declaración que será parte de la Rendición de Cuentas.

5. *Sólo se aceptarán documentos extendidos a nombre y RUT de la institución a la cual se le otorgó subvención municipal.*
6. *Sólo se aceptarán gastos realizados con posterioridad a la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la entrega de la subvención a la institución y dentro del año calendario correspondiente.*
7. *Sólo se aceptarán gastos relacionados con el destino para el cual se otorgó la subvención.*
8. *No se aceptará para las rendiciones de cuenta, los pagos efectuados con tarjeta de crédito.*
9. *Se prohíbe estrictamente la contratación de los directivos de la entidad beneficiaria de subvención y sus familiares directos, con cargo al proyecto, hasta tercer grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad¹, como así mismo, no podrá ser ninguno de ellos proveedores y/o prestadores de servicios.*
10. *Se deberá presentar un informe de gestión el que debe contener, al menos, descripción de las principales actividades desarrolladas, logros o resultados obtenidos, registro visual de lo realizado y detallar los productos adquiridos con el fondo municipal otorgado.*
11. *En caso que la institución no cumpla con alguno de los puntos antes mencionados, la Dirección de Control procederá a informar y devolver la rendición de gastos a la Dirección de Administración y Finanzas comunicando las observaciones efectuadas a la rendición, para que dicha Dirección informe a las instituciones beneficiarias. Las instituciones beneficiarias contarán con plazos establecidos por la Dirección de Control para subsanar las observaciones encontradas; dicho plazo no, podrá ser superior a 20 días hábiles.
En caso que la institución beneficiaria no subsane las observaciones en el plazo fijado por la Dirección de Control, deberá reintegrar los valores en Tesorería Municipal, en un plazo de 15 días hábiles a contar de la notificación.*
12. *Las dudas de la institución beneficiaria sobre el procedimiento a utilizar y los límites del destino de la subvención, deberán ser planteadas ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad.*

Artículo 29°: *El incumplimiento en la presentación de las rendiciones de cuentas o el no reintegro de los montos entregados por conceptos de subvención facultará a la Municipalidad para efectuar la cobranza judicial de los montos correspondientes.*

¹ Se entiende por grado de consanguinidad: Primer grado: Padres e hijos; Segundo grado: Abuelos, hermanos y nietos; Tercer grado: Tíos y sobrinos. Se entiende por grado de afinidad: Primer grado: Padres del cónyuge e hijos del cónyuge; segundo grado: abuelos del cónyuge y hermanos del cónyuge.

TITULO V

DE LA FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SUBVENCIONES

Artículo 30°: *La Ilustre Municipalidad de Chillán, en el contexto de resguardar el cumplimiento a los objetivos de los proyectos seleccionados, se reserva el derecho de efectuar supervisiones al desarrollo de las actividades en terreno, coordinar reuniones de trabajo con la directiva de la organización, otras entidades públicas y/o instituciones privadas relacionadas con el proyecto.*

Artículo 31: *Las instituciones beneficiarias de subvenciones municipales, tendrán la obligación de dar todas las facilidades para que la Dirección de Control, la Dirección de Planificación del Municipio y el H. Concejo Municipal o los profesionales que los representen, fiscalicen y supervisen la realización del proyecto, entre otros, en las siguientes materias:*

- *Documentación de las adquisiciones.*
- *Adquisiciones efectuadas.*
- *Verificación del dinero otorgado, ya sea el saldo en cuenta corriente, cuenta de ahorro o en dinero efectivo.*
- *Realización de las actividades del proyecto que originó el otorgamiento de la subvención.*
- *Cualquier otra materia relacionada directamente con el proyecto para el cual se otorgó la subvención.*

Artículo 32°: *En el caso que la organización se niegue a la evaluación de su proyecto, no entregue toda la información solicitada o interfiera en el proceso del fiscalizador o supervisor, ésta será calificada de manera negativa, lo que le impedirá postular algún otro fondo del Municipio hasta regularizar la situación, como así también la Municipalidad procederá a detener los pagos pendientes, hasta no contar con la visación respectiva e impedirá la postulación de dicha organización al proceso presupuestario anual de subvenciones actual y al inmediatamente siguiente al periodo de regularización.*

Artículo 33°: *La presentación de rendición de cuentas con documentación falsa o adulterada originará las denuncias judiciales que corresponda.*

TITULO VI

DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS.

Artículo 34°: *La entrega de subvenciones extraordinarias estará sujeta a la normativa señalada en la siguiente ordenanza y disponibilidad presupuestaria existente.*

Artículo 35°: Las solicitudes de Subvención Extraordinaria, deberán hacerse llegar por oficina de partes, para autorización del alcalde y con la documentación solicitada de acuerdo al procedimiento señalado en la presente ordenanza.

Artículo 36°: No podrán solicitar subvenciones extraordinarias aquellas organizaciones que mantengan deudas pendientes con la Municipalidad.

Artículo 37°: Con motivo de facilitar el proceso de rendición de cuentas se presentarán al H. Concejo Municipal solicitudes de subvenciones extraordinarias sólo hasta la primera sesión del mes de diciembre, pudiendo postular a no más de una anualmente y cuyo requerimiento constituya, necesariamente, una situación imprevista.

Artículo 38°: Cada organización podrá recibir solo una subvención extraordinaria al año, siempre y cuando no tenga rendiciones de cuenta pendientes.

TITULO VII

DE LA VIGENCIA.

Artículo 39°: La presente Ordenanza entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en la página web www.municipalidadchillan.cl, lo que deberá ser certificado por el Secretario Municipal.

TITULO VIII

DE LOS CAMBIOS Y/O AMPLIACIONES DE DESTINO.

Artículo 40°: Se permitirá cambio y/o ampliación de destino a aquellas organizaciones que justifiquen debidamente dicha solicitud. Esta deberá realizarse obligatoriamente, dentro del año presupuestario en que fue otorgada la subvención municipal, siempre y cuando, no se encuentre en situación de cobranza judicial, la cual deberá ser aprobada por el H. Concejo Municipal.

Artículo 41°: Excepcionalmente, a solicitud fundada de las instituciones, se autorizan cambios de destino de la subvención y/o ampliación de destino, siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) El cambio solicitado tenga directa relación con el proyecto original presentado.
- b) El monto del cambio del destino sea el mismo de la subvención original otorgada.

- c) *La comisión de evaluación informará la factibilidad de acceder al cambio de destino al Sr. Alcalde, para que sea presentado al Concejo Municipal para su aprobación y posterior Decreto Exento.*
- d) *Se podrá realizar cambio/ampliación de destino por una sola vez al proyecto aprobado. Este cambio debe estar debidamente justificado, debe ser realizado durante el año en que recibió la subvención y ser aprobado por el H. Concejo Municipal.*

La institución sólo podrá realizar gastos relacionados con el cambio o ampliación de destino a contar de la fecha del Decreto Exento que lo aprobó.

En caso que la solicitud de cambio/ampliación de destino se realice fuera del año en que fue entregada la subvención municipal, quedará sujeta a evaluación por parte del Director de Control de la Municipalidad.

TITULO IX

DE LAS EXCEPCIONES SOBRE ENTREGA DE SUBVENCION MUNICIPAL.

Artículo 42: *El Cuerpo de Bomberos de Chillán, a excepción de todas las organizaciones, podrá recibir anualmente más de una subvención municipal extraordinaria, sin establecer montos máximos en los montos asignados. Para lo anterior, será requisito cumplir con la documentación obligatoria correspondiente al proceso y no tener deudas pendientes con el municipio por concepto de subvenciones. Lo anterior, tomando como fundamento, la constante colaboración voluntaria ante diversos siniestros y situaciones de emergencia. A ello se suma que dicha organización cobija bajo el alero de una misma personalidad jurídica a 7 compañías de bomberos, debiendo dar cumplimiento a los requerimientos de cada una de las que lo componen.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo 1º: *Para el Primer Año de Vigencia de la presente Ordenanza, se otorgará un plazo de (Dos) meses para postular a subvención, contados desde la fecha que comience su vigencia, en caso de ser necesario.*

Se pone en votación para acuerdo pasar a la Comisión Desarrollo Comunitario para su informe, el Ord. N° 400/2003/2017, que solicita acuerdo para aprobar Comodato para dar curso al Proyecto de APR El Ciprés.

ACUERDO N° 644/17. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Desarrollo Comunitario para su informe, el Ord. N° 400/2003/2017, que solicita acuerdo para aprobar Comodato para dar curso al Proyecto de APR El Ciprés.

Se pone en votación para acuerdo el Ord. N° 100/1920/207 del 14.09.2017, que solicita acuerdo para fijar el monto del derecho municipal por aseo domiciliario para el año 2018, informado favorablemente por la Comisión Planificación y Hacienda.

ACUERDO N° 645/17. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar conforme a lo dispuesto en el Art. 65°, letra C de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en el Art. 4° de la Ordenanza para la Determinación de las Tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones, establecer el derecho por el Servicio de Aseo Domiciliario que deberá cobrarse durante el año 2018, en la comuna de Chillán, como se indica:

- \$ 41.034, Zona Urbana (4 cuotas de \$ 10.259.-)
- \$ 71.487 Zona Rural (4 cuotas de \$ 17.872.-)

Se ponen en votación para acuerdo las solicitudes informadas en Acta N° 12, de la Comisión Mercado.

1.- ORDINARIO N° 100 / 1725 / 2017 del 21.08.2017.

LUIS ALEJANDRO VALLEJOS GONZÁLEZ, Rut N° 17.130.795-3, concesionario del **Local N° 61** con Rol de Avalúo 168-374, según consta en Decreto Municipal N° 4.623 de fecha 09.05.2016, con giro comercial **Papas y Frutos del País**, que se encuentra ubicado en la Diagonal de las Papas de la Plaza Sargento Aldea.

Requiere de nuestra autorización para **CAMBIAR** giro comercial a: **“Artículos de Aseo, Detergente, Manteles, Cristales, Loza, Porcelana, Menaje y Artículos Plásticos”.**

Votan a favor los Señores Zarzar, Careaga, Benavente, Vaccaro, Sepúlveda, López y Huepe. Total siete votos.

Se abstienen las Señoras Kaik y Hormazábal.

ACUERDO N° 646/17. El H. Concejo Municipal acuerda por siete votos a favor y dos abstenciones, aprobar la solicitud de don Luis Alejandro Vallejos González, para cambiar el giro comercial del local N° 61, de la Plaza Sargento Aldea, de “Papas y Frutos del País” a “Artículos de Aseo, Detergentes, Manteles, Cristales, Loza, Porcelana, Menaje y Artículos Plásticos”.

2.- ORDINARIO N° 100/1894/2017 del 13.09.2017.-

JAIME ANTONIO FERNÁNDEZ RUÍZ, Rut N° 11.912.721-1, concesionario del Local N° 70 con Rol de Avalúo N° 168-365, según consta en Decreto Municipal N° 4.632 de fecha 09.05.2016, con giro comercial **“Papas y Frutos del País”**, ubicado en la Diagonal de las Papas de la Plaza Sargento Aldea.

Requiere de nuestra autorización para **AMPLIAR** el giro comercial a **“Papas, Frutos del País, Alimentos y Accesorios para Mascotas”**.

ACUERDO N° 647/17. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la solicitud de don Jaime Antonio Fernández Ruíz, para ampliar el giro comercial del Local N° 70 de la Plaza Sargento Aldea de “Papas y Frutos del País” a “Papas, Frutos del País, Alimentos y Accesorios para Mascotas”.

3.- ORDINARIO N° 100/1895/2017 del 13.09.2017.

PABLO GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ, Rut N° 5.718.177-K, concesionario del Local N° 171 con Rol de Avalúo N° 168-462, según consta en Decreto Municipal N° 4.732 de fecha 09.05.2016 con giro comercial **“Frutos del País”**, ubicado en la Diagonal de Ropa y Calzado de la Plaza Sargento Aldea.

Requiere de nuestra autorización para **AMPLIAR** giro comercial a **“Frutos del País, Frutos Secos, Escurtidos y Frutas, Verduras “**.

ACUERDO N° 648/17. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la solicitud de don Pablo Gustavo Díaz Sánchez, para ampliar el giro comercial del local N° 171 de la Plaza Sargento Aldea, de “Frutos del País” a “Frutos del País, Frutos Secos, Escurtidos, Frutas y Verduras”.

Se pone en votación para acuerdo pasar a la Comisión Mercado para su informe el Ord. N° 100/1958/2017 del 25.09.2017, que solicita acuerdo para transferir los derechos de concesión del local N° 201 de la Plaza Sargento Aldea, solicitud de la Sra. Edith Victoria Sepúlveda Soto.

ACUERDO N° 649/17. El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Mercado para su informe el Ord. N° 100/1958/2017 del 25.09.2017, que solicita acuerdo para transferir los derechos de concesión del local N° 201 de la Plaza Sargento Aldea, solicitud de la Sra. Edith Victoria Sepúlveda Soto.

Se pone en votación para acuerdo pasar a la Comisión Mercado para su informe el Ord. N° 100/1959/2017 del 25.09.2017, que solicita acuerdo para transferir y cambiar giro comercial del local N° 127 de la

Plaza Sargento Aldea, solicitud presentada por don Manuel Cerda Vera.

ACUERDO N° 650/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, pasar a la Comisión Mercado para su informe el Ord. N° 100/1959/2017 del 25.09.2017, que solicita acuerdo para transferir y cambiar giro comercial del local N° 127 de la Plaza Sargento Aldea, solicitud presentada por don Manuel Cerda Vera.*

Se pone en votación para acuerdo la solicitud de patente informada verbalmente por el Presidente de la Comisión Alcoholes.

Ord. N° 100/1935/2017 del 20.09.2017.-

Solicitud de la Sra. Lisbetty Alejandra Ortíz Tapia.

ACUERDO N° 651/17. *El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los presentes, aprobar la siguiente patente de alcoholes.*

Patente de Alcoholes Microempresa Familiar.

Tipo de patente: Restaurante Diurno y Nocturno.

Contribuyente: Lisbetty Alejandra Ortíz Tapia.

Rut. 11.677.070-9

Dirección: Av. Francia N° 294, Santa Elvira.

Se levanta la sesión a las 21.58 horas.